# BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

## REPUBLICA ARGENTINA

**AÑO LXXXV** **Neuquén, 21 de octubre de 2005** **EDICION Nº 2951**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Don JORGE OMAR SOBISCH** |
| VICEGOBERNADOR: | **Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO** |
| Ministro Jefe de Gabinete: | **Don JORGE ANTONIO LARA** |
| Ministro de Hacienda y Finanzas: | **Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI** |
| Ministro de Educación: | **Ing. MARIO EVER MORÁN** |
| Ministro de Producción y Turismo: | **Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL** |
| Ministro de Salud y Seguridad Social: | **Dr. FERNANDO LUIS GORE** |
| Ministro de Seguridad y Trabajo: | **Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO** |
| Ministro de Obras y Servicios Públicos: | **Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ** |
| Ministro de Acción Social: | **Arq. MARÍA ILSE OSCOS** |
| Ministro de Empresas Públicas: | **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES** |
| Secretario de Estado General de la Gobernación: | **Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ** |
| Secretario de Estado de Energía y Minería: | **Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO** |
| Secretario de Estado de Juventud y Deportes: | **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA** |
| Secretario de Estado de Cultura: | **Don REINALDO LABRÍN** |
| Secretario de Estado de Prensa y Comunicación: | **Don JUAN MANUEL SANDOVAL** |



CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

**Dirección y Administración:**
**Gral. Manuel Belgrano 427**
**☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 50 Has. **Expte. Nº 2644/1998**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Jorge Aldo Camargo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe Jorge Aldo Camargo, empleado, de estado civil casado, con domicilio en José Mercado N° 46 de esta ciudad, ante usted se presenta y expone: 1) Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una cantera de áridos de una superficie de 50 Has., ubicada en terrenos no labrados, cercados ni cultivados, presumiblemente de propiedad fiscal. 2) Que la cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores de 1.000 m. de longitud, tienen un azimut de 151°09' y sus lados menores de 500 m. de longitud y azimut 61°09'. El vértice Norte de la cantera, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger para el eje de las X=5.696.466,26 y para el eje de las Y=2.402.577,95. 3) Que adjunta a la presente croquis, cálculos y sellado de ley. 4) Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Jorge Aldo Camargo. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Once horas treinta minutos. Acompaña sellado por $ 100. Croquis de ubicación y cálculos. Cargo N° 101. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de mayo del 2000. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 50 Has., Expediente N° 2644/98, solicitada por Jorge Aldo Camargo, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro Lote 4, Sección XX, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1.000 m. con Az. de 151°8' y los menores 500 m. con Az. de 61°8', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss -Krüger (Inchauspe) X= 5.696.466 e Y= 2.402.577. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 25). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (a/c). Autoridad Minera en Primera Instancia...Zapala, 23 de mayo del 2000... Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos en la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr . Norman Ricardo Miazzo- Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 07, 14 y 21-10-05

---

### Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de Minas Colindantes, que el día 18 de noviembre del año 2005, a las 12 hs., el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Arena y Ripio: **Expediente N° 300/2001**, Titular: Carlos Augusto Britos. Con una superficie de 11 Has., 25 as., ubicada por Registro Gráfico Minero, dentro del cauce Río Neuquén, colindante al Lote 24, Sección XXXIII, Fracción B, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 14 y 21-10-05

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciséis de noviembre del dos mil cinco a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente N° 2884/1999,** cuya titularidad es del señor Carlos Augusto Brito, con una superficie de 21 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del cauce Río Neuquén, Sección XXXIII, Fracción B, del Departamento Minas, de la Provincia del

Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 14 y 21-10-05

---

Manifestación de Descubrimiento de Pirita Aurífera Diseminada. Yacimiento denominado «Ñanco». **Expte. N° 2112/96**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: 1 - Que ha realizado un descubrimiento de mineral Pirita Aurífera Diseminada y que la muestra que se acompaña fue extraída de un sitio cuyas Coordenadas son X= 5.692.980 e Y= 2.362.413,7. 2 - La zona de indisponibilidad o de exclusividad tiene la forma de un rectángulo, cuyo vértice Noreste tiene por Coordenadas X= 5.693.980 e Y= 2.363.413. Desde aquí se medirán 7.400 mts. al Sur constituyendo su lado mayor y 4.000 mts. al Oeste constituyendo su lado menor. 3 - Se denomina «Ñanco», se encuentra en terrenos que pertenecen al fisco provincial y se acompaña sellado de ley. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis a las ocho horas. Cargo N° 605. Muestra Legal N° 397. Sellado $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de junio del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Pirita Aurífera Diseminada, Expte. N° 2112 - F° 059 - Año 1996, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Ñanco», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 22, 49, 50, 51, Sección Zona Andina B y Lotes 28, 29, 30, 31, Sección XXI, Fracción «--», del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X= 5.692.980 e Y= 2.362.413. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte 4.000 m. con Az. de 90°, al Este en cinco partes, 4.186 mts. con Az. 180°, 1.749 mts. con Az. de 270°, 1.000 mts. con Az. de 180°, 1.749 mts. con Az. de 90° y 2.214 mts. con Az. de 180°, al Sur 4.000 mts. con Az. de 270° y al Oeste 7.400 mts. con Az. de 0°, de la superficie determinada por el perímetro se excluyen las superficies de las minas: 1) La Perla, Expte. N° 84188/53 y 2) Carreri III, Expte. N° 137199/49. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5.693.980 e Y= 2.363.413. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 46 vta.). Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de junio del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veinticinco de junio del dos mil cinco. Registro Número Veintitrés. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21 y 28-10; 04-11-05

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por ERM Argentina S.A., en representación de la firma Río Doce Argentina S.A., con domicilio social en calle Buenos Aires 373, ciudad de Neuquén; corres-

pondiente al Proyecto Potasio Neuquén, para la etapa de exploración según el Anexo II, tramitado en dicha Dirección bajo los Expedientes Mineros N° 2624/04, 2625/04, 2626/04, 2627/04, 2628/04, 2629/04, 2630/04 y 2631/04. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 085/05**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 1a (parte Lote Oficial 3), Fracción C, Sección XXX; Lote 1b (parte Lote Oficial 3), Fracción C, Sección XXX; Lote 2 (parte Lote Oficial 4), Fracción C, Sección XXX; Lote 3 (parte del Lote Oficial 4), Fracción C, Sección XXX; Lote 4 (parte Lote Oficial 3 y 8), Fracción C, Sección XXX; Lote 5 (parte Lote Oficial 3 y 8), Fracción C; Sección XXX; Lote 6 (parte Lote Oficial 3, 8, 4 y 7), Fracción C, Sección XXX; Lote 7 (parte del Lote Oficial 4, 5, 6 y 7), Fracción C, Sección XXX; Lote 14, Fracción C, Sección XXX; Lote 15, Fracción C, Sección XXX; Lote 16, Fracción C, Sección XXX; Lote 21, Fracción A, Sección XXVII; Lote 24, Fracción C, Sección XXX; Lote 25, Fracción C, Sección XXX; Remanente Lotes 18, 23 y 24, Fracción B, Sección XXX; Lote 20, Fracción D, Sección XXVII; Lotes 24 y 25, Fracción B, Sección XXX; Parte NE; Lote 22, Fracción A, Sección XXVII; Parte NO; Lote 22, Fracción A, Sección XXVII; Lote 11, Fracción D, Sección XXVII; Lote Z, Fracción D, Sección XXVII; Lote A (parte Lotes 9 y 10), Fracción D, Sección XXVII; y Lote C (parte Lotes 9 y 10), Fracción D, Sección XXVII, todos del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Los trabajos de exploración se realizarán dentro de los sectores delimitados por las siguientes Coordenadas Gauss Krügger, Sector Norte: A X= 5.890.000, Y =2.443.956; B X= 5.886.740, Y= 2.453.956; C X= 5.887.571, Y= 2.461.652; D X= 5.888.821, Y= 2.472.983; E X= 5.890.133, Y= 2.472.983; F X= 5.890.133, Y= 2.476.523; G X= 5.886.366, Y= 2.482.983; H X= 5.880.002, Y= 2.482.983; I X= 5.880.000, Y= 2.459.997; J X= 5.869.998, Y= 2.459.997; K X= 5.870.000, Y= 2.443.956; Sector Sur: A X= 5.857.841, Y= 2.466.436; B X= 5.857.843, Y= 2.474.269; C X= 5.845.002, Y= 2.474.269; D X= 5.845.000, Y= 2.459.500; E X= 5.847.900, Y= 2.459.500; F X= 5.847.900, Y= 2.461.000, sobre campos fiscales y de las siguientes firmas: Oscar Abel Molinari, Bordenave y Leontina, La Activa S.A.F.C.I., Agustín Rodríguez Larreta y otros, YPF S.A., Delfina Albert y otros, Isolina Dasso Figari y otros, Omar Sad, y Félix Ernesto Bordenave, de la localidad de Pehuenches. A dicho lugar se accede por el Este desde la Ruta Provincial N° 6, que proviene desde la ciudad de Neuquén y pasa por Rincón de los Sauces, por el Norte y el Oeste desde la Ruta Nacional N° 40 que pasa por Buta Ranquil y Chos Malal, y desde el Sur también por la antigua Ruta Nacional N° 40, que proviene de Balsa Huitrin; en el área existe además una intensa red de caminos secundarios correspondientes a las Áreas Petroleras que cubren el sector. Características del Proyecto: El proyecto consiste en la exploración de sales de potasio (silvita) en el subsuelo. Para este fin se analizará la información geológica y geofísica existente y para corroborar las interpretaciones realizadas a partir de dicho análisis se perforarán 4 pozos de exploración. Las tareas exploratorias a desarrollar producirán, en general, impactos ambientales de intensidad leve, de extensión local, y recuperables mediante técnicas sencillas de prevención y recomposición. Para asegurar la conservación de los atributos naturales de la zona y el desarrollo sustentable de la actividad minera, se aplicarán un conjunto de medidas y acciones para la prevención y/o mitigación de los impactos. Estas medidas se aplicarán con el objeto de que el proyecto se desarrolle de manera compatible con el entorno, respondiendo a criterios internacionales y al cumplimiento de normas ambientales vigentes en la provincia y la nación. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-10-05

---

**Edicto Minero**

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 2824/99**. Nombre: Cantera. Sustancia: Piedra. Registro: 04/2005. Ubicado en el Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras, con fecha 04 de octubre de 2005. A

favor de Mario Horacio Martinez. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-10-05

## CONTRATOS

**CILANTRO S.R.L.**

1 - Socios: Señor Carlos Germán Rimoldi, DNI 18.093.539, nacido el 20 de octubre de 1965, casado con Karina Andrea Díaz, D.N.I. 21.498.074, argentino, comerciante, CUIT Nº 20-18093539-9, con domicilio en Matheu 371 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Gastón Ignacio Lomazzi, DNI 28.323.191, nacido el 20 de julio de 1980, soltero, argentino, comerciante, CUIL Nº 20-28323191-8, con domicilio en Matheu 371 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2 - Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de septiembre de 2005. 3 - Razón Social: CILANTRO S.R.L.. 4 - Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, fijando sede social en Avda. Olascoaga 350, 1º Piso. 5 - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. 6 - Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 - Capital Social: El capital social es de $ 20.000,00 dividido en 20 cuotas iguales de $ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Germán Rimoldi, 10 cuotas, por la suma de $ 10.000,00 (diez mil); Gastón Ignacio Lomazzi, 10 cuotas, por la suma de $ 10.000,00 (diez mil). 8 - Composición del Órgano de Administración y Organización de la Representación Legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, quien deberá revestir la calidad de socio. Podrá como tal, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. El gerente durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente, queda facultado para designar un gerente (socio o no), que pueda sustituirlo en caso de impedimento o ausencia, con facultades de administrar, pero no de disponer. Se designa gerente a Carlos Germán Rimoldi, quien acepta el cargo. 9 - Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

1p 21-10-05

---

**RAKO**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que con fecha cinco de agosto de dos mil cinco, y modificatoria de fecha doce de septiembre de dos mil cinco, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “RAKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Socios: Roberto Javier Rodríguez Bello, argentino, mayor de edad, DNI 14.982.168, fecha de nacimiento el 17 de octubre de 1962, casado en primeras nupcias con la Sra. María Delfina Dindart, D.N.I. 16.782.198, Abogado, con domicilio en calle San Martín Nº 546 de la ciudad de Neuquén y la Sra. Norma Beatriz Montani, argentina, mayor de edad, DNI 16.234.595, fecha de nacimiento el 12 de abril de 1963, casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Rodríguez, D.N.I. 14.389.203, docente, con domicilio en calle Tucumán Nº 855, 3er. Piso, Departamento “C” de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Domicilio Social: El domicilio legal se fija en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, (denunciando el domicilio de la sede social en calle San Martín Nº 546, de la ciudad de Neuquén). Duración: La sociedad tendrá una duración de

noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, distribución al por mayor y/o al por menor, de toda clase productos, subproductos e insumos relacionados con la construcción de inmuebles y demás actividades relacionadas con la venta de productos de la construcción del país o del extranjero, representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones o mandatos. b) Agropecuario: Mediante la compra, venta, explotación y administración por cuenta propia y/o de terceros de campos, bosques, fincas y chacras, por los medios que consideren convenientes en las diferentes actividades de la agricultura, ganadería, horticultura, viticultura; adquirir, vender, colonizar, arrendar tierras de todo tipo, con el fin de explotarlas o negociarlas. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una, con un voto por cuota. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración, Representación y el Uso de la Firma Social: Será ejercida por el socio Sr. Roberto Javier Rodríguez Bello, quien revestirá la calidad de socio gerente y durará en su cargo por el término de tres años renovable por asamblea. Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio social. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: "RAKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Inscripción de Contrato Social", ( Expte. Nº 11.117, Año 2005). Secretaría, 07 de octubre de 2.005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**«ANGOSTURA INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA»**

Por Escritura 71 de fecha 30 de junio de 2005, F° 114, modificada por Escritura 105, F° 173, de fecha 12 de setiembre de 2005, ambas ante el Escribano Carlos C. Baltanás, Titular del Registro 2, de Villa La Angostura; Lucas Martínez, argentino, con D.N.I. número 23.822.472, CUIT 20-23822472-2, nacido el 14 de febrero de 1974, casado, Abogado, domiciliado en la calle Lanín número 230 de la localidad de Villa La Angostura; y Gustavo Andrés Bareilles, argentino, con D.N.I. 22.523.828, CUIT 20-22523828-7, nacido el 30 de junio de 1972, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Las Retamas número 244 de la localidad de Villa La Angostura; constituyeron una sociedad que se denomina "ANGOSTURA INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio social en jurisdicción Provincia del Neuquén, calle Las Fucsias número 237, Primer Piso, Departamento Dos, de la localidad de Villa La Angostura, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén. Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las dispo-

siciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles de terceros. Esta sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000), representado por dos mil quinientas (2500) acciones de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de asamblea ordinaria y deberá elevarse a escritura pública. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La asamblea deberá designar suplentes mientras se prescinda de la sindicatura, en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Representación Legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la ley citada. Fecha Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año. Integración del Órgano de Administración: Presidente: Gustavo Andrés Bareilles; Vicepresidente: Lucas Martínez.

1p 21-10-05

---

**RHEMA S.R.L.**

1) Socios: Galfi Kalokay Rita, DNI 5.970.974, argentina, nacida el 17/04/1949, comerciante, casada con Farrace Salvador, domiciliado en Pilar N°4162, Dpto."B" de la ciudad de Neuquén, y la Sra. Chavarria Graciela Catalina, DNI N°13.439.800, argentina, nacida el 17/08/1959, comerciante, casada con Cuenca Jorge Andrés, domiciliada en Huertas Comunitarias, Casa 238, Manzana 15, Lote 11 de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 06/10/2005. 3) Razón Social: RHEMA S.R.L.. 4) Domicilio Social: Pilar N° 4162, Departamento "B" de Neuquén. 5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. La sociedad podrá vender, comprar, locar, prestar, permutar y realizar las actividades necesarias para su objeto otorgando los mandatos y poderes que fuere menester para su desenvolvimiento. 6) Capital Social: Pesos ochenta mil ($16.000,00). 7) Plazo de Duración: Noventa y nueve años. 8) Órgano de Administración: La sociedad será administrada y dirigida por un socio en calidad de gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Representación a cargo del socio gerente, Sra. Chavarría Graciela Catalina, DNI 13.439.800.

1p 21-10-05

---

**INTERCOMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social**

Instrumento Privado del 13/09/2005. Cesión

de Cuotas Sociales: Lucía Beatriz Diez, arg., nac. 9/12/1959, casada en 1eras. nupcias con Vicente Mauro, DNI 13.889.224, Docente, domiciliada en Teodoro Planas 571 de Nqn., por sí y además en representación de su cónyuge Vicente Mauro, arg., nac. el 9/09/1957, casado 1eras. nup. c/Lucía Beatriz Diez, DNI 13.338.614, comerciante, domiciliado en Teodoro Planas 571, de Nqn., según Poder Especial, Escritura 93, del 5/04/2005, Folio 266, por ante el Registro Notarial 27 de Nqn., en adelante los Cedentes y Mariana Andrea Fernández, arg., nac. el 21/12/1979, DNI 27.797. 072, soltera, guardavidas, dom. en Alberdi 169, de Nqn. y Martín Adrián Fernández, arg., nac. el 10/11/1975, DNI 24.825.358, soltero, gastronómico, dom. en Alberdi 169, de Nqn., en adelante denominados Los Cesionarios, convienen lo siguiente: Lucía Beatriz Diez, en nombre y representación de su cónyuge Vicente Mauro, en su calidad de socio gerente de "INTERCOMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende y transfiere a Mariana Andrea Fernández y ésta acepta, una (1) cuota social. La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de pesos cien ($100,00). En forma simultánea Lucía Beatriz Diez, cede y transfiere, por derecho propio, a Mariana Andrea Fernández, y ésta acepta, siete (7) cuotas sociales que es parte de lo que le corresponde en dicha sociedad, en la suma de pesos doscientos ($ 200,00) y cede y transfiere a Martín Adrián Fernández, y éste acepta las setenta y dos (72) cuotas sociales restantes que tiene de la sociedad nombrada, en la suma de pesos seiscientos ($ 600). Como consecuencia de la presente cesión quedan como únicos integrantes de la sociedad el señor Martín Adrián Fernández con la cantidad de setenta y dos (72) cuotas sociales y la señorita Mariana Andrea Fernández con la cantidad de ocho (8) cuotas sociales. Modificación de Contrato Social: En virtud a la cesión indicada, los socios modifican el Artículo Cuarto del Contrato Social. "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta (80) cuotas iguales de pesos cien ($ 100,00), valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Martín Adrián Fernández, setenta y dos (72) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00), valor nominal cada una, es decir la suma de pesos siete mil doscientos ($ 7.200) y la señorita Mariana Andrea Fernández, ocho (8) cuotas sociales de pesos ochocientos ($ 800,00). Además ambos socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle Alberdi 169, de la ciudad de Neuquén, el que constituirá el domicilio legal de la sociedad. b) Gerente: Designar gerente al socio Martín Adrián Fernández, quien actuará por el término de duración de la sociedad. Asentimiento Conyugal: El señor Vicente Mauro prestó Asentimiento Conyugal a favor de su cónyuge, en el poder relacionado al comienzo, según Artículo 1277 Código Civil. El presente escrito ha sido ordenado por la Sra. a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Stanislavsky, en autos: "INTERCOMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sobre Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato", (Expte. número 11229/5). Secretaría Única, 14 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 21-10-05

---

**AHONIKEN S.R.L.**

Fecha de Constitución: 26/05/2005. Socios: Oscar Alfredo Jara, nac. 13/12/69, DNI 20.446.370, soltero, gasista, dom. en Pugliese 1112, P.Huincul; Oscar Alberto Flores, nac. 19/07/42, DNI 05.490.897, casado con Zulema Mirta Redivo, empresario, dom. en B° San Martín A-25 B, PB "C", Cutral-Có; y Juan Carlos Garces, nac. 01/03/60, DNI 13.934.056, casado con Vicenta Eva Jara, Técnico Electromecánico, dom. en B.Ortíz 1036, P. Huincul. Denominación: Ahoniken S.R.L.. Domicilio Legal y Sede Social: Benito Ortíz 1036 de la ciudad de Plaza Huincul, Prov. del Neuquén. Término de Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de Servicios: Mediante la ejecución de tareas de instalación, mantenimiento, reparación, en obras mecánicas, eléctricas, civiles e industriales, de tipo rural o urbano y sean de carácter público o privado, donde la sociedad podrá ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y franquicias. Cuando la normativa específica requiera la prestación de servicios que requiera título habilitante, se contratará los servicios de profesio-

nales o técnicos, debidamente inscriptos en los Colegios o Registros correspondientes. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Socio Oscar Alfredo Jara, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, con excepción de las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales, que se implementaran por el procedimiento establecido en la cláusula séptima del presente. Queda terminantemente prohibido a los socios usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del C.C. y Art. 9° del Dec. 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y/o cualquier clase de mandatos que sean necesarios para intereses societarios. Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

1p 21-10-05

---

**SERVICIOS S.R.L.**

**Cesión de Cuotas y Cambio de Gerente**

Sociedad: SERVICIOS S.R.L., número de inscripción en el Registro Público de Comercio 304, Folios 1438/1442, Tomo VII, 1995. Por instrumento de cesión de fecha 25 de noviembre de 2003. La señora Ana Lis Tamargo, cede la cantidad de dos mil quinientas sesenta cuotas sociales (2560) de las que es titular con un valor nominal de diez pesos ($10,00) que representan el cien por ciento (100%) de su participación en la sociedad y el ochenta por ciento (80%) del capital de la misma a la señora Felipa Genoveva Pérez de Vasallo, argentina, de 72 años de edad, casada, comerciante, L.C. 2294914, domiciliada en M.Moreno 500 de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa. La cedente se desvincula de la sociedad en su calidad de socio gerente, renunciando a todo derecho u obligación que surja de su cuenta particular a partir de la firma del presente contrato. El socio Rodriguez Jorge Omar presta su conformidad a esta cesión y a la modificación del contrato social en referencia a los siguientes puntos: El artículo 4º del contrato social es reemplazado por el siguiente: Art. 4º- El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000), dividido en tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos diez (10,00) cada una, el capital es suscrito por los socios íntegramente de la siguiente manera: La señora Felipa Genoveva Pérez de Vasallo, dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas por un total de pesos veinticinco mil seiscientos ($ 25.600); y el señor Rodriguez Jorge Omar, seiscientas cuarenta (640) cuotas por un total de pesos seis mil cuatrocientos ($ 6.400). Por instrumento ampliatorio de fecha 26 de agosto de 2004, se decidió la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: «La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por la señora Felipa Genoveva Pérez de Vasallo, en su carácter de gerente, designada por el plazo de tres años...». El presente edicto ha sido librado por orden del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en autos: «SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social», (Expediente 9879/04). Secretaría Única, 13 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 21-10-05

---

**PUENTE TERRESTRE S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 11 de julio de 2005, con modificación de fecha 19 de septiembre de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PUENTE TERRESTRE S.R.L.». Socios : Rodríguez María Fernanda, DNI 20.361.074, nacida el 10/11/1968, argentina, comerciante, CUIT 27-20361074-8, casada, domiciliada en la calle Coronel Díaz 747 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén;Carnaghi José Luis, DNI 8.474.463, nacido el 10/10/50, argentino, comerciante, CUIT 20-08474763-0, casado, domiciliado en la calle Villegas 459 de la ciudad de San Martín de los

Andes, Provincia del Neuquén; Vacani Guillermo Fabian, DNI 16.225.068, nacido el 09/05/63, argentino, comerciante,CUIT 20-16225068-0, casado, domiciliado en la calle Elordi 100 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Quiroga Enrique Raúl, LE 6.819.556, nacido el 27-07-47, argentino, comerciante, CUIT 20-06819556-0, casado, domiciliado en la calle Rudecindo Roca 318 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, en calle Coronel Díaz 747, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Turismo: a) Agencia de viajes y turismo mediante la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de «charters» y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Intermediación en la contratación de servicios, organización de viajes de carácter individual o colectivo, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluído) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora con fines turísticos. Gestión de negocios de la actividad. I - Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II - Inmobiliarios: Construcciones, alquiler, arrendamientos o concesiones de bienes inmuebles urbanos o rurales dedicados a la hoteleria y al turismo. III -Inversión: Realizar inversiones en el secor turístico y hotelero. IV-Representaciones y Mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. c) Organización de Viajes. I-Transporte Terrestre y Lacustre: Transporte con fines turísticos de pasajeros; sus cargas, equipajes y acarreos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones y remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Alquilar, elaborar, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. II- Actividades Aeronáuticas: Todo tipo de actividades aeronáuticas con fines turísticos, entre ellas, transporte de personas, y sus cargas, equipajes y acarreos, por lo cual se concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, contratos de fletamento, locación o lo generalmente conocidos como «charter», a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la señora María Fernanda Rodríguez en su carácter de gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: Los días treinta de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «PUENTE TERRESTRE SRL, s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 10771/5, Año 2005). Secretaría, 7 de octubre de 2005. Fdo. Dra Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**(M/A/D. SEGURIDAD S.R.L.)**

Se hace saber que con fecha seis de julio de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «M/A/D. SEGURIDAD S.R.L.». Socios: Milton Antonio Dodero, 41 años, argenti-

no, comerciante, soltero, con domicilio en Ceferino Namuncurá Nº 1712 de la ciudad de Neuquén, DNI 17.064.641 y Gladis Esther De la Fuente, argentina de 28 años, comerciante, soltera, con domicilio en Ceferino Namuncurá Nº 1712, de la ciudad de Neuquén, DNI 26.149.278. Domicilio de la Sociedad: Ceferino Namuncurá Nº 1712 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, o por cuenta de terceros las siguientes operaciones comerciales: Agencia de Seguridad, Vigilancia e Investigaciones; Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción del presente contrato; Capital Social: $ 9.000 (pesos nueve mil); Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Será ejercida por Milton Antonio Dodero y Gladis Esther De la Fuente, siendo éstos sus integrantes; Duración de sus Cargos: Indefinida; Organización de la Representación Legal: Indistinta; Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta de enero. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «M/A/D. SEGURIDAD S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 10.911, Año 2005). Secretaría, 02 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**«ANITRAM S.R.L.»**

**Constitución**

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de «ANITRAM S.R.L». 1) Socios: Miguel Ángel Roca, argentino, de estado civil soltero, nacido el 08/07/1980, de profesión agricultor, DNI 28.091.342, domiciliado en Rincón Club de Campo, Casa 210, de la ciudad de Neuquén Capital; María Elena Puggioni, argentina, de estado civil casada, nacida el 19/04/1947, de profesión ama de casa, LC 05.592.938, domiciliado en Rincón Club de Campo, Casa 278, de la ciudad de Neuquén Capital; y la Srta. María Florencia Suarez, argentina, de estado civil soltera, nacida el 31/08/1976, de profesión empleada, DNI 25.530.081, domiciliada en Rincón Club de Campo, Casa 210, de la ciudad de Neuquén Capital. 2) Fecha: Instrumento Privado del 26/09/2005. 3) Razón Social: «ANITRAM SRL». 4) Domicilio Legal: En jurisdicción de Neuquén Capital y su sede social en Rincón Club de Campo, Casa 278, de la ciudad de Neuquén Capital. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más, siendo aprobado por mayoría. 6) Objeto Social: Sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional como extranjero las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, alquiler con o sin chofer, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, de automotores y todo tipo de rodados. b) Transporte: La explotación de todo lo concerniente al transporte de personas y transporte de cargas de toda naturaleza, de libre circulación tanto en el país como en el extranjero, sea por vía terrestre,aérea o pluvial, o combinando éstas, cumpliendo para ello con las normas y reglamentaciones de la Comisión y Dirección Nacional de Transporte Automotor y de las demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales de aplicación en cada caso, realizando el servicio con medios de transporte y equipamiento propio o contratando el servicio de terceros, aceptar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 50.00 (pesos cincuenta mil), dividido en 500 (cien) cuotas de $ 100 (pesos cien), valor nominal cada una. 8) Órganos de Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Socio Gerente: Se designa como Socio Gerente a la Sra. María Elena Puggioni, LC 05. 592.938. 9) Cierre del Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Doctora Paula Irina Stanislavsky en los autos: «ANITRAM SRL s/ Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 11258, Año 2005), a fin de ser publicado por un (1) día en Boletín Oficial de esta Provincia. Secretaría, 05 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau,Secretaria.

1p 21-10-05

**CAMPOS PATAGONIA S.R.L.**

1 -Socios: Gianovich Emanuel, argentino, DNI N° 26.810.666, nacido el 02 de septiembre de 1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Independencia N° 755, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Gianovich Antonio Enrique, argentino, DNI N° 7.871.659, nacido el 23 de abril de 1950, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tafí del Valle N° 215, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2- Fecha del Instrumento de Constitución: 02 de septiembre de 2005. 3 -Denominación: CAMPOS PATAGONIA Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4 -Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, sito en la calle Tierra del Fuego N° 46, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5 -Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. 6 - Plazo de Duración: 50 ( cincuenta) años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: $ 16.000 (pesos dieciséis mil). 8 - Administración y representación legal es ejercida por el socio gerente Gianovich Emanuel, por el plazo de dos años. 9 -Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: «CAMPOS PATAGONIA Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 11130, Año 2005). Secretaría, 14 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**NOVADRILL S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 21 de abril de 2005 y modificatorio del 29 de julio de 2005 , se ha constituido una sociedad bajo la denominación de Novadrill Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Miguel Eduardo Carrasco, 53 años, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Carlos Gardel N°532 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), DNI N°10.146.298 e Iván Mariano Dugo, 31 años, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Rahiue N°2522 (Dúplex N°41) de la ciudad de Neuquén Capital, D.N.I N°23.546.333. Domicilio de la Sociedad: Las Heras N°248 de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: Realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, sea en el país o en el extranjero, de una o varias de las siguientes actividades: a)Industriales: Fabricación de herramientas y maquinarias destinadas a la extracción, comercialización, destilación y transporte de petróleo crudo, sus derivados y cualquier otro tipo de minerales, así como también las herramientas y maquinarias livianas o pesadas destinadas a efectuar reparaciones y/o tareas de mantenimiento y/ o de desobstrucción de pozos de cualquier tipo y especie localizados en yacimientos petrolíferos y gasíferos. b) Comerciales: Exportación, importación, compraventa, locación, comercialización y como dato tanto de las herramientas y maquinarias descriptas precedentemente, como de las partes, repuestos e insumos que los componen y/o complementan, pudiendo a tal efecto actuar como agente, representante, o distribuidora de otros fabricantes, comerciantes o exportadores. c)Servicios de mantenimiento, reparación, desobstrucción y limpieza de pozos de perforación, extracción y producción petrolífera o gasífera, así como también la aplicación de tales servicios a las herramientas y equipos destinados al perfeccionamiento de cualquiera de las etapas que componen la cadena productiva de la industria petrolífera y gasífera. Plazo de Duración: Su duración será de (50) cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por cincuenta (50) años más, requiriéndose para ello el voto de la mayoría de socios que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Capital Social: $ 24.000.000 (veinticuatro mil), Órgano de Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad. Nombre de sus Socios: Miguel Eduardo Carrasco e Ivan Mariano Dugo. Duración de sus Cargos: 1 año.Administración: Estará a car-

go de uno o más gerentes en forma conjunta y podrá recaer en algunos de los socios o en una tercera persona. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios: Miguel Eduardo Carrasco e Ivan Mario Dugo. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Novadrill S.R.L., s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 10823/05). Secretaría, 14 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau,Secretaria.

1p 21-10-05

---

**AGUAS DEL COMAHUE S.A.**

1. Socios: Gladis Beatriz de los Santos, DNI N° 14.895.914, nacida el 10 de setiembre de 1962, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Saavedra N° 740 de la ciudad de Neuquén; la señorita María Magdalena Figueroa, D.N.I. N° 14.712.080, nacida el 7 de mayo de 1962, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Río Neuquén N° 3706 de la ciudad de Plottier y los señores Florentino Canales, DNI N° 12.638.295, nacido el 16 de febrero de 1957, argentino soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tejada Gómez N° 965 de la ciudad de Neuquén, Alberto Daniel Caiña, DNI N° 13.031.330, nacido el 10 de enero de 1957, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Canadá N° 6395 de la ciudad de Neuquén y Juan Alejandro Riquelme, DNI N° 23.422.170, nacido el 2 de marzo de 1974, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la Manzana N° 63, Casa N° 14 del Barrio San Lorenzo en la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: 16 de mayo de 2005 3. Razón Social: AGUAS DEL COMAHUE S.A.. 4. Domicilio Real y Legal: O'Connors N° 710 de la ciudad de Neuquén. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la fabricación y venta al por mayor y menor de soda en sifones, agua de mesa en bidones y cualquier otro de producto del mismo tipo o naturaleza, como así también de bebidas gaseosas saborizadas o no. 6. Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil). 7. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Duración del Mandato: Un ejercicio. Presidente: Srta. Gladis Beatriz de los Santos, Director Titular: Sr. Alberto Daniel Caiña. Directores Suplentes: Srta. María Magdalena Figueroa y Sr. Florentino Canales.9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando este último lo reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

1p 21-10-05

---

**NEUQUÉN GASTRONOMÍA S.R.L.**

**Modificación de Contrato Social**

Debido a la observación realizada por el Organismo Registral en fecha 04-10-2005, los socios Ernesto Carlos Vela, DNI 10.222.834 y José María Vela, DNI 29.038.711, cuyos demás datos figuran en el Contrato Social de fecha 15-09-2005 suscripto por ambos, deciden la modificación de la Cláusula Primera del mismo la que quedará redactada de la siguiente manera: Primera: La Sociedad se denomina NUTRISUR S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Dirección de la Sede Social: Diagonal 9 de Julio Nº 63 de la ciudad de Neuquén. Fecha de instrumento modificatorio 07-10-2005.

1p 21-10-05

---

**IFES S.R.L.**

**Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por instrumentos privados de fecha 30 de abril de 2004 y de fecha 14 de junio de 2004 los señores: Gustavo Fabián Millet, nSacido el 24 de septiembre de 1966, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Mariel Alejandra Briones, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Stefenelli 529 de Neuquén Capital, DNI

17.575.412; Reinaldo Juan Reatti, nacido el 08 de septiembre de 1969, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Carolina Carrascosa, argentino, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Santa Fe 355 de Neuquén Capital, DNI 20.362.220 y Gustavo Roque Cabrera, nacido el 15 de agosto de 1965, de 38 años de edad, soltero, argentino, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en Sierra Grande 966 de Neuquén Capital, DNI 17.563.359, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es IFES S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe 355 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Desarrollar y dictar carreras de capacitación de nivel terciario orientadas a formar técnicos especialistas con un alto contenido práctico; b) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades, establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario,secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, inherentes a la educación integral y promoción de la cultura mediante la organización, asesoramiento, y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; la edición, impresión, publicación, y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así tambien de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en las industrias gráficas. Administración: Gerencia a cargo de dos socios: Gustavo Fabián Millet y Reinaldo Juan Reatti en forma indistinta. Capital Social: $ 20.000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio. Dra. Paula Irina Stanislavsky en autos caratulados:«IFES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 9.845/04). Secretaría, 11 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**DEL VIENTO DISTRIBUCIONES S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 14 de septiembre de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de: DEL VIENTO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O DEL VIENTO DISTRIBUCIONES S.R.L.. Socios: Marcos Gabriel Koopmann Irizar, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Miriam Andrea Vicente, argentino, de profesión Contador Público,domiciliado en Elordi 276, Piso 8, Departamento 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 23.680.758; Diego Martín Koopmann Irizar, de 27 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Belgrano 141 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 26.112.379; don Juan José Cándido Irizar, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Fernanda Roldán, Documento Nacional de Identidad N° 14.993.600, de profesión comerciante, domiciliado en Namuncurá 55 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, distribución, al por mayor y/o menor, bebidas alcohólicas, bebidas analcohólicas, jugos, bebidas isotónicas, cervezas y gaseosas y todo tipo de bebidas sin restricciones, alimentos perecederos y no perecederos y todo tipo de alimentos sin restricciones. Plazo de Duración: Duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), dividido en doscientas cuarenta cuotas de cien pesos ($100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La

administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por dos (2) gerentes, designados por un plazo de duración de dos años, que serán designados en Asamblea de socios. El uso de la firma es individual e indistinta y teniendo las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Se requerirá la firma conjunta para: a) Constituir toda clase de derechos reales, permutar y ceder bienes muebles e inmuebles; b) Nombrar representantes y otorgar poderes generales o especiales; c) Realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes y d) Solicitar créditos y abrir cuentas corrientes bancarias. Fecha de Cierre: 30 del mes de septiembre de cada año. Domicilio Legal y Administrativo: Jurisdicción de la ciudad de Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Sede Social: Belgrano 133 de la ciudad de Zapala, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Se designa Gerentes a los señores Marcos Gabriel Koopmann Irizar, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.680.758 y Diego Martín Koopmann Irizar, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.112.379. Denominación: «DEL VIENTO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O DEL VIENTO DISTRIBUCIONES S.R.L.». El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «DEL VIENTO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 11086, Año 2005). Secretaría, 11 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**URKIOLA**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que con fecha cinco de julio de dos mil cinco, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «URKIOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Pedro Mario Arana, argentino, mayor de edad, DNI 10.192.901, fecha de nacimiento el 29/06/1956, casado en segundas nupcias con la Sra. Gabriela Susana Allaria, DNI 18.009.946, comerciante, con domicilio en calle Los Lirios s/n- Torre II -Piso 10 Departamento A, de la ciudad de Neuquén y la Sra. Gabriela Susana Allaria, argentina, mayor de edad, DNI 18.009.946, fecha de nacimiento el 19/12/1966, casada en primeras nupcias con el Sr. Pedro Mario Arana, DNI 10.192.901, comerciante, con domicilio en calle Los Lirios s/n- Torre II - Piso 10- Departamento A, de la ciudad de Neuquén. Domicilio Social: El domicilio legal se fija en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén (denunciando el domicilio de la sede social en calle Ministro González Nº 47, de la ciudad de Neuquén). Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades a) Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, confitería, cafetería, bar, pizzería, local bailable, club nocturno, pub, comedores, restaurante, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general, elaboración, comercialización y distribución de mercaderías relacionadas con el rubro gastronómico, servicios de catering, incluyendo el desempeño de representaciones, franquicias, explotación de concesiones gastronómicas, distribuciones, consignaciones, comisiones o mandatos que se relacionen con los mismos. b) Contratación, producción, promoción y comercialización de espectáculos artísticos en sus diversos géneros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 24.000,00, dividido en 240 cuotas iguales de $100 cada una, con un voto por cuota. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. Administración, Representación y el Uso de la Firma Social: Será ejercida por el socio Sr. Pedro Mario Arana, quien revestirá la calidad de socio gerente y durará en

su cargo por el término de tres años renovable por asamblea. Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio social. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky , en autos caratulados: «URKIOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 10.994, Año 2005). Secretaría, 17 de octubre de 2.005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**MURAL S.R.L.**

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Ernesto José María Dómina, nacido el 7 de febrero de 1955, casado en primeras nupcias con la señora Sandra Beatriz Micolich, argentino, comerciante, domiciliado en calle Buta Ranquil 157 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. Nº 11.020.891 y la señora Sandra Beatríz Micolich, nacida el 23 de octubre de 1958, casada en primeras nupcias con el señor Ernesto José María Dómina, argentina, Docente, domiciliada en la calle Buta Ranquil157 de la ciudad de Neuquén, D.N.I. 13.665.127. Constitución: Neuquén, Provincia del Neuquén, el 16 de septiembre de 2005, posteriormente modificada por instrumento privado el día 4 de octubre de 2005. Denominación: MURAL S.R.L.. Domicilio Social: En Buta Ranquil 157 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, oficinas, locales comerciales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y la financiación mediante recursos propios de la venta de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: Pesos dieciséis mil ($16.000,00) dividido en ciento sesenta (160) cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una. Dirección y Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del señor Ernesto José María Dómina y la señora Sandra Beatriz Micolich, quienes actuarán en forma individual en calidad de gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

1p 21-10-05

# LICITACIONES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO**

**POLICÍA**

**Licitación Pública N° 02/05**

**Objeto:** Para la adquisición de «Elementos de Oficinas».

**Fecha de Apertura:** El día 26 de octubre de 2005, a las once horas (11:00 hs.).

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Interno: 137 - Fax 135), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08,00 a 15,00 hs..

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono (0299) 4424100 (Interno 141), de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.. En la Casa de Neuquén, calle Maipú N° 48 - Tel. N° 011-4343-2324. (C.P. 1038) Capital Federal.

**Valor del Pliego:** Pesos doscientos sesenta con 00/100 ($ 260,00).

**Licitación Pública N° 03/05**

**Objeto:** Para la adquisición de «Elementos de limpieza».

**Fecha de Apertura:** El día 27 de octubre de 2005, a las once horas (11:00 hs.).

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri

N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (Interno: 137 - Fax 135), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08,00 a 15,00 hs..

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono (0299) 4424100 (Interno 141), de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.. En la Casa de Neuquén, calle Maipú N° 48 - Tel. N° 011-4343-2324 (C.P. 1084), Capital Federal.

**Valor del Pliego:** Pesos doscientos treinta y dos con 73/100 ($ 232,73).

1p 21-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS**

**Preadjudicación**

**Loncon, Mercedes Olga** - DNI N° 23.921.088, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 6 - Barrio Hospital s/calle Copello 346 de Villa La Angostura, agente dependiente de Subsecretaría de Salud.

1p 21-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.**

**Licitación Pública N° 27/05**

**Objeto**: Provisión, instalación y puesta en servicio de radioenlace digital para la S.E.T. San Patricio del Chañar.

**Fecha de Apertura:** 4 de noviembre del 2005 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Valor del Pliego:** ($ 100,00) más impuestos.

**Venta de Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**Consultas:** www.epen.gov.ar

1p 21-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 38/05**

**Objeto:** Adquisición soluciones parenterales.
**Expediente:** 3420-42375/05.
**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.
**Monto Estimativo:** $ 550.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 01 de noviembre del 2005 - 09,00 hs., Auditorium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones 6° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

**Licitación Pública N° 41/05**

**Objeto:** Adquisición Odontología.
**Expediente:** 3420-42376/05.
**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.
**Monto Estimativo:** $ 240.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 01 de noviembre del 2005 - 12,00 hs., Auditorium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

**Licitación Pública N° 42/05**

**Objeto:** Adquisición reactivos de laboratorio.
**Expediente:** 3420-42367/05.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.
**Monto Estimativo:** $ 1.650.000,00.
**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 02 de noviembre del 2005 - 12,00 hs., Auditorium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.
**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.
Sin Cargo.

**Licitación Pública N° 45/05 - Etapa I-**

**Objeto:** Adquisición de básicos y varios de enfermería.
**Expediente:** 3420-42411/05.
**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.
**Monto Estimativo:** $ 3.600.000,00.
**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 03 de noviembre del 2005 - 10,00 hs., Auditorium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.
**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 21-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 003/05**
**Expte. N° 3511-05357/05**

**Objeto:** Adquisición de cuarenta mil (40.000) kilos de leche en polvo.
**Presupuesto Oficial Estimativo:** Cuatrocientos ochenta mil ($ 480.000).
**Destino:** Alumnos de establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.
**Período:** Meses noviembre - diciembre de 2005, para escuelas del período marzo - diciembre y enero - febrero - marzo, para las escuelas del período septiembre - mayo.
**Fecha y Hora de Apertura:** 28 de octubre de 2005 a las 13:00 horas.
**Lugar:** Dirección General de Contrataciones.
**Valor del Pliego:** Pesos quinientos ($ 500,00).
**Lugar de Venta de los Pliegos:** En la Dirección General de Contrataciones, sita en calle Belgrano y Colón - 1° Piso, Of. 307 de Neuquén Capital o en Casa de Neuquén, Maipú 48 de Capital Federal, en horario administrativo.

1p 21-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Programa Integral para la Igualdad Educativa**
**Mejores Escuelas, más Educación**

**Licitación Pública Nº 001/2004**

En el marco del Programa Integral para la igualdad educativa se anuncia el llamado a licitación abreviada:

**Objeto:** Adquisición de equipamiento.
**Presupuesto Oficial:** $ 198. 288,00.
**Fecha de Apertura:** 22/11/05; 09.00 horas.
**Lugar:** Bouquet Roldán 554 – ciudad de Neuquén.
**Plazo de Entrega:** Dentro de los 30 días de recepción de orden de compra.
**Valor del Pliego:** $ 30.
**Lugar de Adquisición del Pliego:** Dirección General de Administración, Ministerio de Educación, Bouquet Roldán 554 – ciudad de Neuquén.
**Financiamiento:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

2p 21 y 28-10-05

---

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**
**INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM - 932**

Llámase a Licitación Pública N° INM - 932,

para los trabajos de "Reparación en cubiertas y arreglos generales", en el edificio sede de la sucursal San Martín de los Andes.

La apertura de las propuestas se realizará el 08/11/05 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311, (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Martín de los Andes y en la Gerencia Zonal Neuquén.

**Costo Estimado:** $ 84.780 + IVA.

**Valor del Pliego:** $ 100.

1p 21-10-05

---

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Aviso de Prórroga de llamado a**

**Licitación Pública Nacional N° 124/05**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 124/05 que se ha procedido a incorporar la Obra: Ruta Nacional N° 231 - Refuncionalización Complejo Fronterizo Cardenal Samoré - Rama de salida directa del País - Tramo: Aduana, Límite c/Chile, Sección I: Aduana - Río Pereyra II, Sección II: Río Pereyra II - Límite c/ Chile, a ajustar y actualizar el presupuesto oficial de la misma:

**Obra:** Ruta Nacional N° 234 - Provincia del Neuquén.

**Tramo:** San Martín de los Andes - Empalme Ruta Nacional N° 231.

**Sección IV:** Acceso Villa Traful - Empalme Ruta Nacional N° 231 y Ruta Nacional N° 231 - Refuncionalización Complejo Fronterizo Cardenal Samoré - Rama de salida directa del País.

**Tramo:** Aduana - Límite c/Chile, Sección I: Aduana - Río Pereyra II, Sección II: Río Pereyra II - Límite c/Chile.

**Nuevo Presupuesto Oficial:** $ 62.518.000,00.

**Apertura de Ofertas:** 21 de octubre de 2005, **hora** 10,00.

**Fecha y Venta de Pliegos:** 26 de setiembre de 2005.

**Plazo de Obra:** Treinta (30) meses, incluído los períodos de veda.

**Valor del Pliego:** $ 7.900,00 (pesos siete mil novecientos).

**Lugar de Venta y Consulta de Pliegos:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - D.N.V..

1p 21-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Licitación Pública N° 23/2005**

**Contratación de locación del servicio público de limpieza urbana.**

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** 31 de octubre de 2005 a las **10 horas**, en la Sala de Situación, Avda. Argentina y Roca, 2° Piso, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Treinta mil pesos ($ 30.000).

**Venta y Consulta de Pliegos:** Hasta el 21 de octubre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 21y 28-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Licitación Pública N° 22/05**

**Adquisición de indumentaria y calzado.**

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** 28 de octubre de 2005 a las **10 horas**, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3° Piso, Edificio Municipal, ciudad de

Neuquén.

**Valor del Pliego:** Cien pesos ($ 100).

**Venta y Consulta de Pliegos:** Hasta el 26 de octubre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 21 y 28-10-05

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**PRÓRROGA**

**Licitación Pública N° 17/05**

**Explotación de librería en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén.**

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** 1 de noviembre de 2005 a las **10 horas**, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 32 Piso, Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén.

**Valor del Pliego:** Mil pesos ( $ 1.000).

**Venta y Consulta de Pliegos:** Hasta el 24 de octubre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 21 y 28-10-05

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

**Licitación Pública N° 06/2005**

**Obra:** Apertura de calles, y cordón cuneta en 120 Viviendas, Chacra 30 S.M. Andes.

**Monto Total Financiado:** $ 537.846,07 (valores agosto/05).

**Valor del Pliego:** $ 537,85.

**Fecha de Apertura:** 27 de octubre de 2005 - 10,00 hs.

**Lugar de Apertura:** Salón Municipal, Rosas y Roca S.M. Andes.

**Venta de Pliegos:** Del 11 al 24/10/05 en Of. de Compras Municipalidad S.M.A., sita en J.M. Rosas y Gral. Roca de S.M. de los Andes.

**Consultas:** Of. de Compras Tel.: 02972-427315/16 interno 11 y 42 (fax).

Las ofertas serán recepcionadas hasta una hora antes del horario de apertura.

1p 21-10-05

## CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN MARÍA MADRE**
**Personería Jurídica N° 3554/98**

**Asamblea Ordinaria**

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día miércoles 09 de noviembre de 2005 a las 20 hs. en la calle Santa Fe 991 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances, Cuadro de Resultado de los Ejercicios 2002, 2003 y 2004.

3) Razones de la convocatoria fuera de término.

4) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

5) Elección del nuevo Revisor de Cuentas.

Art. 35° del Estatuto: «Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera o sea el número de asociados que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de asociados con derecho a voto.»

11 de octubre de 2005. Firmado: Lucila Herrera, Secretaria; Graciela González de Islas, Presidente.

1p 21-10-05

**TECNOBRAS ARGENTINA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 2005 las 18:30 hs. en primer convocatoria y 19:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social, sita en la calle Jujuy 456, de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Art. 234 inc.1 de la Ley 19550. Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

4) Determinación del número de Directores y su nombramiento por vencimiento de sus actuales mandatos.

5) Consideración de resultados y remuneración del Directorio. Consideración de la gestión del Directorio. Neuquén 14/10/2005.

Fdo. Roberto José Enríquez, Presidente.

1p 21-10-05

---

**TENEAS**
**TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS**

**Acta N° 48**
**Asamblea Anual Ordinaria**

En la ciudad de Zapala y siendo las 17 hs. del 31/07/2005, se reúnen los miembros de la C. Directiva de Teneas: Sres. Hugo Saccoccia; Gustavo Azar; R. Wernicke; M. Cristina Mancilla; Juan Carlos Ortega, con el propósito de presentar la Memoria y Balance y convocar a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/05 de nuestra asociación. Fijándose para el 30 de octubre en Nqn. Capital a las 11 hs. en lrigoyen 138 de la misma ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos asociados que refrenden el Acta pertinente.

2) Consideración de la Memoria y Balance del período correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/05.

A continuación la señora Presidenta hace presentación de la Memoria lo que se aprueba. El Tesorero presenta el Balance con el cierre al 30 de junio del corriente año (2005) el que se aprueba aclarando a su vez que el balance firmado y certificado por el Consejo Profesional será entregado a la brevedad para su presentación en la Dirección de Personas Jurídicas. Sin más que tratar se da por finalizada la reunión. Constan las firmas de los presentes. Fdo. Margarita Cristina Mancilla, Presidente.

1p 21-10-05

---

**PINO AZUL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los señores accionistas de Pino Azul S.A., a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2005, en la primera convocatoria a las 16 hs. y en la segunda a las 17 hs., en el domicilio ubicado en La Rioja 626 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 1) del Artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2005.

3) Aprobación de la gestión de los Directores (Art. 275 de la Ley 19500).

Fdo. Oscar Allende, Presidente.

1p 21-10-05

---

**FUNDACIÓN AÑO DOS MIL**

**Asamblea Anual Ordinaria del 28/10/05**

**ORDEN DEL DÍA**

1) Explicación de las razones del llamado fue-

ra de término.

2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2004.

3) Modificación del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Fundación en lo referente a la nominación de una entidad sin fines de lucro, exenta a los fines impositivos a quien realizar el traspaso de los bienes de la fundación ante una hipotética liquidación.

4) Detalle de lo actuado y lo previsto para el Ejercicio actual y presupuestos.

5) Varios.

Fdo. Jorge Augusto Sapag, Presidente.

1p 21-10-05

---

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 17 de noviembre de 2005 a las 18,00 horas, en calle Eduardo Talero N° 466 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Modificación parcial del Artículo 8 del Estatuto de la Institución.

**Importante:**

"Artículo N° 35 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.

Neuquén, 10 de octubre de 2005.

Fdo. Valenzuela Eduardo A., Secretario; Tizzano Mario O., Presidente.

Consejo Directivo

1p 21-10-05

---

**RADIO CLUB NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

El Radio Club Neuquén LU1YY, convoca a los señores socios, habilitados a tal fin, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en sus instalaciones de Pico Truncado 1020 de la ciudad de Neuquén, el día sábado 29 (veintinueve) del corriente mes de octubre a las 10:00 hs., para tratar los siguientes temas correspondientes al:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Lectura y puesta a consideración de la Memoria y Balance.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos.

5) Puesta a consideración de la Asamblea General Ordinaria de los bienes muebles y otros excedentes, para venta o donación, en función del inminente inicio de las obras correspondientes a la construcción de la nueva sede social.

Art. 35°: De forma.

Fdo. Carlos A. Villar, Presidente.

1p 21-10-05

---

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE ZAPALA**

**Elección de Delegados**

De conformidad a lo Prescripto en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración convoca a todos los asociados de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Vivien-

das y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (C.E.E.Z.) para elegir Delegados Titulares y Suplentes, en actos eleccionarios que se realizarán el día 27 de noviembre del año 2.005, de 09:00 a 17:00 horas en los locales que se detallan mas adelante. Cada asociado votará en el distrito que corresponda al domicilio que figura en el Padrón Electoral que se encuentra a su disposición en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti 434 de Zapala.

**DISTRITO I**

Se eligen 4 (cuatro ) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes.

Sector comprendido entre calle Primeros Pobladores y Coliqueo y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 99- Alte. Brown 1645.

**DISTRITO II**

Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes.

Sector comprendido entre calle Primeros Pobladores y Picunches y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack y Locales Comerciales Avellaneda.

Mesa Receptora de Votos: I.F.D. N° 13- Italia 144.

**DISTRITO III**

Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes.

Sector comprendido entre Avda. Roca y Elías Sapag y entre Ejército Argentino y Avda. Mitre, Bº Jardín, Bº Trasandino, Bº Nueva Esperanza, Bº Oficiales y Sub Oficiales Guarnición Militar, Monoblock el Fortín, Colonia Agrícola el Michacheo, y Colonia Mariano Moreno.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 326-Avda. San Martín 916.

**DISTRITO IV**

Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes.

Sector comprendido entre calle Houssay y Avda. Cañadón Este y entre Acceso Fortabat, Avda. Del Maestro y loteo Cañadón Este.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 12- Avda. Del Maestro 365.

**DISTRITO V**

Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes.

Sector comprendido entre Avda. Cañadón Este y Santiago del Estero y entre calle Mendoza y Trepo y Bº DPV.

Mesa Receptora de Votos: E.P.E.T. Nº 15 Neuquén y Avda. 12 de Julio.

**DISTRITO VI**

Se eligen 5 (cinco ) Delegados Titulares y 5 (cinco ) Delegados Suplentes.

Sector comprendido entre calle Cutral-Có y Ruta 22, entre calles Aluminé y Avda. Del Maestro y Bº Pino Azul.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 185- Rahue 138.

**DISTRITO VII**

Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes.

Sector comprendido entre calle Mendoza y Aluminé y entre calle Cutral-Có y Salta, Bº Los Cipreses y Colonia El Salitral.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 307- Formosa y Dip. Fernández.

**PODRÁN VOTAR:**

Los asociados que figuren en el padrón y/o quienes estén habilitados por la Junta Electoral. Quienes no tengan deuda vencida con la C.E.E.Z. al 12 de septiembre de 2005. Deberán presentar D.N.I., D.U., L.C., L.E. y C.F.. Las Listas completas de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes, deberán estar confeccionadas a máquina o letra imprenta legible, recepcionándose en la sede de la C.E.E.Z. en horario de 7,15 a 13,00 horas de lunes a viernes, hasta las 12,00 horas del día 11 de noviembre de 2005. Para ser oficializadas el día 18 de noviembre de 2005 a las 12,00 hs..

**REQUISITOS PARA SER DELEGADOS**

Art. 57: Para ser elegido Delegado es nece-

sario que el asociado tenga una antigüedad como mínimo de 2 años y además cumpla con las condiciones estipuladas en los Art. 64 y 65. El cargo de Delegado es incompatible con el cargo de Consejero.

Consejo de Administración
1p 21-10-05

---

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE ZAPALA**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo normado en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo el día 09 de diciembre del año 2.005 a las 20:00 horas en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti N° 434 de Zapala, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Elección de dos (2) Delegados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
3°) Informe sobre las razones del llamado fuera de término.
4°) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e informes del Síndico y Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio N° 53 cerrado el 30 de junio de 2.005.
5°) Elección total del Consejo de Administración, 6 (seis) Consejeros titulares y 3 (tres) Consejeros suplentes, por el término de tres ejercicios.
6°) Retribución del trabajo personal realizado por los Sres. Consejeros, según Art. 68 del Estatuto Social.
7°) Retribución del trabajo personal realizado por el Síndico, según Art. 84 del Estatuto Social.

Zapala, 06 de octubre de 2005
Consejo de Administración
1p 21-10-05

## EDICTOS

El Dr. Juan Marcelo Medori, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en calle Diag. 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 2, a cargo la Dra. Celia Inés Gallardo, comunica por un día en autos: **«Águila Eduardo Germán c/ González Raúl Antonio s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 320.582/05)**, que el Martillero Público Valeria L. Bonavitta, rematará el día 25 de octubre de 2005 a las 11:00 hs., en calle Gregorio Martínez N° 156, de esta ciudad, el siguiente bien inmueble: 1) Un automotor marca Fiat, modelo Uno S 3 puertas, (confort) 1.4, Dominio BRB-487, en buen estado de conservación, en funcionamiento. Deudas: Deuda de Municipalidad al 31-10-05 de $ 337,80. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Sujeta a aprobación judicial. Exhibición de los bienes el día 24 de octubre de 2005, a las 16:00 hs., previa entrevista con el Martillero. Informes: Tel. 154-243079 ó 4472428. Neuquén, 7 de octubre de 2005. Dra. Celia Inés Gallardo. Secretaria. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, a cargo en carácter Subrogante del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Única, sito en calle Alberdi N° 52, 1° Piso de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **«Ortiz Gutiérrez Celina Gladys c/Rocha Soto Víctor s/Separación Personal», (Expte. 10400/3)**, cita al Sr. Víctor Daniel Rocha Soto, DNI 92.419.169, para que se presente a estar a derecho dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquense en el Boletín Oficial, por dos días. Neuquén, 6 de octubre de 2005. Fdo. María Gabriela Ávila, Secretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme

de fecha 19/12/2002, **Héctor Omar Riquelme**, (a) «Pelado», hijo de Octavio Luis y de María Luisa Quezada, argentino, nacido en Cutral-Có (Nqn.), el 5 de julio de 1970, soltero, empleado de comercio, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Nolasco N° 79 de Cutral-Có, (Nqn.), con DNI N° 21.750.010, fue condenado por Sentencia N° 122/02 como autor penalmente responsable del delito de homicidio (Art. 79 del C. Penal), a la pena de quince años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art. 12 del C. Penal; pena que agotará el 27 de mayo del 2017 a las doce horas. Secretaría, 4 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Lucía Piñero, Secretaria Subrogante.

1p 21-10-05

---

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 5/7/05, **Oscar Alfredo Saez** (a) «Charli», hijo de Oscar y de Alicia Godoy Parada, argentino, nacido el 1° de diciembre de 1959, en Centenario, (Pcia. del Neuquén), domiciliado en calle Michay N° 2.275 del B° Sapere de esta ciudad, con DNI N° 13.047.926, fue condenado como autor de tentativa de robo y coautor de robo con arma blanca en concurso real (Arts. 42: 164, 45 in cápite: 166.2, párrafo primero; 55, C.P.), a la pena de siete años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de la efectiva privación de libertad y demás del Art. 12 C.P.... Declarándolo reincidente por tercera vez (Art. 50 C.P.). Dicha pena agotará el 29 de noviembre del año 2011 a las 12:00 hs.. Secretaría, 6 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Lucía Piñero, Secretaria Subrogante.

1p 21-10-05

---

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría Única cargo de la Dra. Claudia Raone, sito en Rivadavia N° 211, Piso 2° de esta ciudad, en autos: **«Rozza Livio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 319.830/5)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Livio Rozza, para que en el plazo lo acrediten. Publíquese por 3 días. Neuquén, 24 de febrero de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, de la IV° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Graciela Moira Russo, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Dorin y/o Doreen Jessie Brougham, en los autos caratulados: **«Brougham, Dorin Jessie s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 17698, Año 2005)**, por el plazo de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario «La Mañana», y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 6 de octubre de dos mil cinco. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

La Dra. Norma Poza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 215, Quinto Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Russo Adelaida, causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Russo Adelaida s/Sucesión ab-intestato», (Expediente N° 320740/5)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de junio de 2005. Dra. Norma Poza (Juez). Fdo. Dra. María Andrea Perez, Secretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 3° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Arce Miguel Ángel s/Apremio», (Expte. N° 275498/2)**, cita a Arce Miguel Ángel, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de de-

signar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Neuquén, 11 de 10 de 2005. Fdo. Dra. Magdalena T. Focaccia, Secretaria.

1p 21-10-05

---

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso, Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Jabat Teresa y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. N° 248.690/0)**, cita a Teresa Beatriz Jabat y Claudio Mario Seguel, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Neuquén, 5 de octubre de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 01, Secretaría N° 01, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, PB, de la Capital Federal, en los autos caratulados: **«Compañía Argentina de Servicios Hipotecarios (C.A.S.H.) S.A. s/ Quiebra»**, hace saber que con fecha 17 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Compañía Argentina de Servicios Hipotecarios (C.A.S.H.) S.A., con domicilio social en la calle Suipacha 1322, P.B. «A», de esta ciudad y con C.U.I.T. 30-68247771-3, e inscrita ante la Inspección General de Justicia con el Nro. 5176, L° 116, T° A, de Sociedades Anónimas, con fecha 16/06/1995. Se fija como plazo hasta el día 27/10/2005 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones a la Sindicatura designada, Estudio Chiaia, Stoltzing & Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 190, 5° Piso «501», Capital Federal, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la Ley 24.122, los días 09/12/05 y 21/02/2006 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico dentro de 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. Hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días. Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de setiembre de 2005. Fdo. Juan José Dieuzeide, Juez Nacional en lo Comercial; Vivian C. Fernández Garello, Secretaria.

5p 21y 28-10; 04, 11 y 18-11-05

---

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Diagonal 25 de Mayo, 3° Piso de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia en autos: **«Provincia del Neuquén c/Córdova Vergara Nélida Isabel s/Apremio», (Expte. N° 276010/2)**, cita a la Sra. Córdova Vergara Nélida Isabel para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Neuquén, 14 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Magdalena T. Focaccia, Secretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Uno, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"Provincia de Neuquén c/ Vázquez Olegario Roberto s/Apremio", (Expte. N° 232.371/98)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña rematará el día 27 de octubre del 2.005, a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1° Piso, Oficina 3, de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: A) Una mitad

indivisa del inmueble denominado Lote 62, Quinta Contigua 7, Nomenclatura Catastral N° 15-20-064-5937-0000, Matrícula 9263-Lácar, con una superficie de 1.125 mts2 sito en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y que corres-ponde a un terreno baldío libre de ocupantes. Superficie: 1.125 mts2. Servicios: No posee Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Condiciones de Venta: Base: $ 117.807,63, al contado y al mejor postor. Deudas: DPR impuesto inmobiliario, el contribuyente no registra deuda al 16/09/2005; Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante Expediente 2756-4774/01, se realizó una mensura particular con englobamiento de los Lotes 62 ( NC 15-20-64-5937-0000) y Lote 61-1 ( NC 15-20-64-5840-0000) de la Quinta Contigua 7 de la calle Los Cipreses-Centro, para que surgieran los inmuebles identificados como: NC 15-20-64-5839-0000, NC 15-20-64-6138-0000, NC 15-20-64-5837-0000 y NC 15-20-64-6137, quienes se encuentran con deuda en concepto de Servicios Retributivos en su totalidad por la suma de $ 7.527,29 al 30/06/05; Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda.., no posee conexión de agua provista por esta Cooperativa, por lo que se encuentran Libre de Deuda al 12/09/2.005 y B) Un inmueble denominado Lote 40, Quinta Contigua 7, Nomenclatura Catastral N° 15-20-064-5538-0000, Matrícula N° 9.262-Lácar, con una superficie de terreno de 437,50 mts2 sito en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y que corresponde a un terreno baldío libre de ocupantes. Superficie: 437,50 mts2. Servicios: No posee. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Condiciones de Venta: Base: $ 235.615,27, al contado y al mejor postor. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $ 626,36 al 16/09/2.005 en concepto de impuesto inmobiliario; Municipalidad de San Martín de los Andes, no registra deuda en concepto de Servicios Retributivos al 29/06/2005 en concepto de retributivos y Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda., no posee conexión de agua provista por esta Cooperativa, por lo que se encuentran Libre de Deuda al 12/09/2.005. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo se hace saber a los interesados, por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1 ,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel.0299-154-021481. E-Mail wmartillero@yahoo.com.ar- Visitas: A convenir. Neuquén, 17 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Uno, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"Provincia de Neuquén c/ Cortez Jaime Ramón s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 169.170/96)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña rematará el día 02 de noviembre del 2.005, a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1° Piso Oficina 3 de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: A) Un inmueble denominado Lote 18 Manzana A-2 , Nomenclatura Catastral N° 09-22-079-8063-0000, Matrícula 38654-Confluencia con una superficie de 360 mts2 sito en la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén a saber: Inmueble ubicado en la localidad de Plottier sobre calle Primera Junta, casi Palermo, que encierra una superficie de 360 mts2, sin cerco perimetral, sin servicios, con dos construcciones precarias sin terminar, una de unos 40 mts2 aproximadamente sin techar y la otra de unos 20 mts2, techada. La propiedad se encuentra libre de ocupantes y en estado de abandono. Superficie: 360 mts2. Servicios: No posee. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Condiciones de Venta: Base: $ 7.177,89. Al contado y al mejor postor. Deudas: DPR impuesto inmobiliario $ 377,64 deuda al 29/09/2005; Deuda: Desde cuota 1°/99 a 11/04: Regulariza mediante

Plan de Pago al día- pactado en 24 cuotas, de las cuales canceló a la fecha 8 cuotas, quedando pendiente de pago 16 cuotas de $ 45,85 cada una. Total Deuda Convenio: $ 733,60. Periodo que va desde 1/2005 a cuota 7/2005, las facturas se encuentran en estado moroso, ascendiendo la deuda a la suma de pesos: $ 74 al 28/07/2005. Cooperativa de Agua Potable de Plottier, no posee deuda al 19/09/2005. B) Un inmueble denominado Lote 5 Manzana F-84, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8622-0000, Matrícula N° 40.845-Confluencia, con una superficie de terreno de 375 mts2 sito en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a saber: Inmueble sito en calle Remigio Bosch 1.005 , habitado por la Sra. Rodríguez Sandra, Arévalo Javier y cinco hijos en carácter de poseedores de la vivienda exhibiendo boleto de compraventa de fecha 19 de julio de 1.996 sin sellado de Rentas. El inmueble está compuesto por una casa habitación de tres dormitorios, pisos cerámicos, 2 baños completos, una cocina comedor, un living, un pasillo lateral y tres habitaciones por fuera para alquilar. Posee todos los servicios. Superficie: 375 mts2. Servicios: Posee todos los servicios. Estado de Ocupación: Habitado por la Sra. Rodríguez Sandra, Arévalo Javier y cinco hijos en carácter de poseedores. Condiciones de Venta: Base: $ 24.831,07, al contado y al mejor postor. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $ 755,36 al 29/09/2.005 en concepto de impuesto inmobiliario, Municipalidad de Neuquén registra deuda en concepto de Servicios Retributivos por $ 915,70 al 30/06/2005 y EPAS: $ 3.372,08 al 15/06/2.005. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Autorízase a la actora a compensar en el acto de subasta hasta la suma de $ 76.843,42 .Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo se hace saber a los interesados, por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Lo precedente encuentra sustento legal en los Artículos 58, 265 y 268 del Código Fiscal Provincial. Informes: Cel.: 0299-154-021481. E-Mail wmartillero@yahoo.com.ar. Visitas: A convenir. Neuquén, 14 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Marcelo Juan Medori Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celia Inés Gallardo, sito en Diag. 25 de Mayo N° 51, P. 2, de Neuquén, comunica por dos días, en autos: **"García Rogelio Rubén c/Espíndola José Luis s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 317678/04)**, que el Martillero Público Arnoldo Raúl Capossio, rematará el día 27/10/2005, a las 09,45 hs., en Juan B. Justo N° 592, de esta ciudad, los derechos y acciones que posee el demandado sobre el siguiente automotor: Marca Fiat, modelo Spazio TRD, tipo Sedan 2 ptas., motor N° 146B1000 - 362986, chasis N° RPA280514, dominio UFW-698, en buen estado y en funcionamiento. Deudas: Patentes Municipalidad de Neuquén: Año 2001/02, 03, 04, al 16/06/05: $ 1.083,55. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, sujeto a posterior aprob. jud.. Neuquén, 18 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería Nº 2 de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Espinosa Jorge Oscar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 35864, Año 2004).** Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Espinosa Jorge Oscar por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de tres días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2º del Código Procesal). Cutral-Có, 27 de abril de 200 . Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 21-10-05

Por disposición de S. S. el Juez de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Junín de los Andes, por Secretaría Única a mi cargo se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Emilio Pedro Parson Marsico y María Sánchez, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro del término de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: **«Parson Marsico Emilio Pedro y Sánchez María s/Sucesión», (Expte. Nº 128, Año 2005).** Publíquese por tres días, en Diario Río Negro, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de octubre de 2005.Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 21-10-05

---

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso 4º, comunica que se declaró abierto el juicio sucesorio de Francisco Fundaro, DNI 13.359.493, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, se presenten y lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días de publicado el presente, en autos: **«Fundaro Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 324879/05)**, en trámite ante y Juzgado citado. Neuquén, 04 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 16 de octubre de 2003, **Sandro Alberto Zárate,** hijo de Octavio Osvaldo y de Juana María Peña, fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 166 inc. 2º del C. Penal), a la pena de cuatro años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias previstas por el Art. 12 del C. Penal, y en consecuencia agotará la pena impuesta el día 11 de julio del año 2009, a las doce horas; y **Rafael Armando Aguiar,** hijo de Juan Eloi y de Ana María Fernández, fue condenado como coautor del delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 166 inc. 2º del C. Penal), a la pena de cinco años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal, y en consecuencia agotará la pena impuesta el día 19 de julio del año 2010, a las doce horas. Secretaría, 11 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Mara Suste. Secretaria.

1p 21-10-05

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 2, sito en la calle Rivadavia Nº 205, 5to. Piso de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Carrera, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Quintana Arias Juan Carlos; Quintana Luis Omar y de Quintana Marcelino para que lo acrediten en autos: **«Quintana Marcelino y Otros s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 324072/5).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 01 de agosto del 2005.Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Oscar Domínguez, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría Nro. 2, de la Dra. Alicia Fuentes, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos: **«La Unión del Sud SRL s/Quiebra», (Expte. Nro. 763/1998, Folio 80),** se ha puesto a disposición de los interesados el Proyecto de Distribución Final, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24522. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Zapala, 29 de septiembre de 2005. Fdo. Dr. Oscar Domínguez, Juez Subrogante. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes. Secretaria.

1p 21-10-05

---

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Anabella Bassi, sito en Rivadavia 205-6º Piso, en autos: **«Delfino Lorenzo Ramón s/Suce-**

**sión ab-intestato», (Expte. Nº 312544/4),** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lorenzo Ramón Delfino. Publíquese por tres días. (Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio-Juez). Neuquén, 12 de octubre de 2005. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Gustavo Belli, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y de Minería Nº 3, Secretaría Única con asiento en la calle Rivadavia Nº 205/11, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, hace saber que con fecha 03 de octubre de 2005 ha declarado abierto el concurso preventivo de Hugo Daniel Gutierrez, DNI 18.007.313, con domicilio real en calle Islas Malvinas Nº 1609 de la ciudad de Neuquén, habiéndose designado Síndico al Contador José Luis Falletti, con domicilio en calle Belgrano Nº 281 de la ciudad de Neuquén, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificatorias hasta el día 28 de noviembre de 2005. El informe individual se ha fijado para el día 9 de febrero del 2006 y el informe general deberá ser presentado el día 23 de marzo de 2006. La audiencia informativa se ha fijado para el 25 de agosto de 2006 a las 10 hs. en la sede del Tribunal y el período de exclusividad finalizará el 04 de septiembre de 2006. Se deja constancia que la fecha de presentación en concurso fue el día 24 de agosto de 2005. Autos: **«Gutierrez Hugo Daniel s/Concurso Preventivo», (Expte. Nº 327655/5)**. Publíquense edictos en los términos del Art. 27 por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dr. Gustavo Belli. Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro.2, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra Ana Virginia Mendos, de la ciudad de Neuquén, con asiento en Diagonal 25 de Mayo 51, 2do Piso, cita y emplaza al Sr. Iván Dario Ahuir, DNI 24.736.901, para que dentro de cinco (5) días de esta publicación comparezca a reconocer o desconocer la firma que se le imputa en el documento base de la acción en los autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/ Ahuir Iván Dario s/ Prepara Vía Ejecutiva», (Expte. Nº 298266/3),** bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori. (Juez). Secretaría, 12 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº 2 de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Diaz Mario Omar s/Sucesión ab intestato. (Expte. Nº 39196/2005),** resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Diaz Mario Omar por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2º del Código Procesal). Cutral-Có 12 de octubre de 2005. Dr. Pablo G. Furlotti. Juez. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 21-10-05

---

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28 de junio de 2005, **Carlos Andrés Baeza,** hijo de Carlos Enrique y de Raquel del Carmen Yañez, fue condenado por el delito de homicidio (Art. 45 incápite y 79 del C.P.), a la pena de doce años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de la privación de libertad y demás del Art. 12 C.P. y costas. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 8 de febrero de 2017, a las 12.00 hs. . Secretaría , 13 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Mara Suste. Secretaria.

1p 21-10-05

---

El Dr. Favio Martín Igoldi, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones Nº 31, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Guillermo Bodrato, con asiento de sus funciones en calle 9 de Julio Nº 221, 1º Piso, de Choele Choel, cita y emplaza

al Sr. Rodríguez Daniel Omar, DNI 12.899.023, para que dentro de trece días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: **«Rodríguez Jonnás Adrián c/ Rodríguez Daniel Omar s/ Daños y Perjuicios», (Expte. Nº 10.283/05),**bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 343, 145, 146 y 147 del CPCC). Publíquense edictos por dos días. (Fdo.) Dr. Favio Martín Igoldi, Juez Subrogante. Choele Choel, 26 de mayo de 2005. Fdo. Guillermo Bodrato, Secretario.

1p 21-10-05

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0729/05**, Neuquén, 14 de septiembre de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-01270/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1219/91, a favor del Sr. Rivarola Mario Omar, DNI 10.044.118 y de la Sra. Gil María Cristina, DNI Nº 11.984.152, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como Casa Nº 6 Mza. 14 A plan 150 viviendas FONAVI BIRF de la localidad de Zapala Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-8101-0000. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0729/05**, Neuquén, 14 de septiembre de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-01270/04. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución Nº 702/03 por la que se procedió al revalúo del Plan identificado como:"24 Viviendas FONAVI - Empresa Leoman de la localidad de Chos Malal". Artículo 2º: Fijar los valores definitivos de las viviendas del Plan"24 Viviendas FONAVI - Empresa Leoman de la localidad de Chos Malal", Expediente de Mensura 2756-5608/93, a saber:

| Tipología de vivienda | Localización | Superficie (en m²) | Valor origen (en cobro) | Nuevo Valor Definitivo |
|---|---|---|---|---|
| 101 - Casa 2 dorm. | Entre Medianeras | 46,90 | $ 31.544,63 | $ 19.179,60 |
| 101- Casa 2 dorm. | En Esquinas: Mza. 112: Lote 1; Mza. 123: Lote 13 y 24 | 46,90 | $ 31.544,63 | $ 19.860,50 |

Artículo 3º: Disponer que la Dirección General de Recupero Financiero proceda a notificar a los adjudicatarios del plan el saldo pendiente total (devengado y a devengar), según sea el caso, poniendo en su conocimiento las distintas opciones de pago disponibles. Artículo 4º: Dejar expresa constancia que aquellos adjudicatarios que acepten el valor definitivo de las viviendas ni opten por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca al efecto, quedarán comprendidos en el artículo 13º de la Ley 2043. Dicha tramitación, una vez cumplida, deberá notificarse fehacientemente al Programa de Regularización Habitacional, a los fines de proceder a la escrituración del plan a los adjudicatarios. Artículo 5º: Establecer que los montos efectivamente abonados por los adjudicatarios que hayan cancelado a la fecha el valor determinado con anterioridad, no serán pasibles de modificaciones ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N.. Fdo.) Cr. José M. Oser

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones,

de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 00745/05**, Neuquén, 16 de septiembre de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-011247/2005 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rechazar la solicitud de reintegro formalizado por el Sr. Ramos Dario Orlando, DNI. Nº 14.295.257, por aplicación de la Resolución Nº 434/04 Inciso C y el Artículo 724 del Código Civil, de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección General de Servicio Social. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 00789/05,** Neuquén, 29 de septiembre se 2005- Visto: El expediente Nº 3967-009658/2005 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la instrumentación cancelatoria de la deuda existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por el señor Rodríguez Miguel Angel, D.N.I. 14.654.382 con relación a la unidad habitacional ubicada en el Lote 11 de la Mza. 1, Nomenclatura Catastral 03-30-46-3862, plano de Mensura 2756-6818/95 del conjunto habitacional denominado Plan 60 Viv. CGT FO.NA.VI. en la localidad de Rincón de los Sauces, según surge de Escritura numero doscientos veintisiete de fecha 23-06-1.997, pasada por ante la Escribana General de Gobierno de la Provincia del Neuquén, Esc. Carmen Elena G. de V. de Orlandini, e Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 905 – Pehuenches EG Nº 23.890 con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº0834/05**, Neuquén,11 de octubre de 2005- Visto: El expediente Nº3967-009952/2005 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, de los inmuebles, cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura Exptes. 2318-2555/86, que conforman el conjunto habitacional denominado 80 viviendas Padre Janssen de la localidad de Zapala , a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 2°: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen de los inmuebles, cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen de plano de mensura Exptes. 2318-2555/86, que conforman el conjunto habitacional denominado 80 Viviendas Padre Janssen de la localidad de Zapala a las personas y según detalle que surge en el Anexo II que integra la presente. Artículo 3º: Procédase a la instrumentación correspondiente por las Escribanías Particulares que designe el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo al Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 4º: Dispóngase el cobro de los gastos y honorarios de escrituras a los adjudicatarios, monto que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta, según convenio mencionado, aplicándose una financiación de veinticuatro cuotas mensuales, monto que será cancelado según lo determine la Dirección General de Recupero Financiero, en las viviendas que se dispone la escrituración en venta con gravamen hipotecario, Anexo I. Artículo 5º: Dispóngase el cobro de los gastos y honorarios de escrituras a los adjudicatarios, monto que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta, según convenio mencionado el que deberá efectuarse por las personas que surgen del Anexo II, por la Dirección de Tesorería del IPVUN, o en cuenta que ésta indique. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

**ANEXO I**

**80 VIVIENDAS JANSSEN - ZAPALA - PLANO DE MENSURA N° 2318-2555/86**

| APELLIDO Y NOMBRES | DOCUMENTO | LOTE | MZ | NOMENCLATURA CATASTRAL |
|---|---|---|---|---|
| Mardones, José Arzobindo | 3.430.953 | 1 | 39 | 08-20-50-6848 |
| Gallegos, Carlina del Carmen | 715.869 | | | |
| Garrido, Jose Hernaldo | 10.393.679 | 2 | 40 | 08-20-50-7155 |
| Morales, Ofelia | 4.623.775 | | | |
| Muñoz, Lisandro | 7.302.201 | 7 | 40 | 08-20-50-6753 |
| Jara, Nelida del Carmen | 4.623.753 | | | |
| Carrizo, Mario Luis | 6.721.659 | 2 | 45 | 08-20-50-5450 |
| Lefoll,Irma Julia | 6.342.010 | | | |
| Yañez, Remigio | 7.564.407 | 5 | 45 | 08-20-50-5052 |
| Puel,Francisco | 7.574.476 | 6 | 45 | 08-20-50-5051 |
| Inostroza Cerda,Irma Lidia | 92.250.168 | | | |
| Olave,Santiago | 7.574.465 | 7 | 45 | 08-20-50-4950 |
| Dinamarca, Amalia | 10.954.139 | | | |
| Sandoval, Jesus | 7.277.831 | 7 | 46 | 08-20-50-5358 |
| Rojas Arias, Tomasa | 93.670.180 | | | |
| Burgos, Jose Isaias | 7.297.955 | 8 | 46 | 08-20-50-5356 |
| Quinteros, Amanda | 3.242.607 | | | |
| Venegas, Pedro | 7.300.255 | 7 | 47 | 08-20-50-5764 |
| Saavedra Ortiz, Celestina | 18.759.952 | | | |
| Osterrieth, Raúl Oscar | 4.400.672 | 10 | 47 | 08-20-50-5861 |
| Pino, Luisa | 11.810.716 | | | |
| Albornoz, Vicente Enrique | 7.300.331 | 1 | 48 | 08-20-50-6767 |
| Monsalve, Maria Corina | 2.305.251 | | | |
| Gonzalez, Hector Natalio | 7.579.970 | 2 | 48 | 08-20-50-6668 |
| Caro, Ana Maria | 5.790.835 | | | |
| Beroisa, Jorge Luciano | 10.680.197 | 7 | 48 | 08-20-50-6170 |
| Ortiz, Norma Beatriz | 12.321.737 | | | |
| Garrafa, Josefina | 3.210.937 | 9 | 48 | 08-20-50-6067 |
| Milla, Pedro Osvaldo | 7.301.018 | 13 | 48 | 08-20-50-6465 |
| Guzman, Maria Emilia | 2.305.252 | | | |
| Antiñir, Rodolfo | 7.564.345 | 9 | 41 | 08-20-50-7458 |
| Riquelme, Uberlinda | 9.997.533 | | | |

**ANEXO II**

**80 VIV. JANSSEN - VIVIENDAS CANCELADAS - PLANO DE MENSURA N° 2318-2555/86**

| APELLIDO Y NOMBRES | DOCUMENTO | LOTE | MZ | NOMENCLATURA CATASTRAL |
|---|---|---|---|---|
| Salazar, Silverio | 7.571.677 | 6 | 39 | 08-20-50-6546 |
| Vilo, Aurelia Del Carmen | 2.937.813 | | | |
| Montesino, Seferino | 7.571.624 | 3 | 47 | 08-20-50-6162 |
| Vazquez, Julio Cesar | 4.070.437 | 11 | 47 | 08-20-50-5860 |

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0816/05**, Neuquén, 03 de octubre de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-013844/05 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, de los inmuebles, cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen de plano de mensura Exptes. 2318-4274/90, que conforman el conjunto habitacional denominado 120 Viviendas Convenio MUTEN de la ciudad de Neuquén , a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por las Escribanías Particulares que designe el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo al Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3º: Dispóngase el cobro de los gastos y honorarios de escrituras a los adjudicatarios, monto que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta, según convenio mencionado, aplicándose una financiación de veinticuatro cuotas mensuales, monto que será cancelado según lo determine la Dirección General de Recupero Financiero. Fdo.) Cr. José M. Oser.

**ANEXO I**

**PLAN 120 VIVIENDAS MUTEN**

| Apellido y Nombres | Documento | Mz. | Dx. | Lote | Nomenclatura Catastral |
|---|---|---|---|---|---|
| Zambrano, Carlos Edgard | 14.145.000 | 3 | 31 | 6 | 09-20-54-2372 |
| Gutierrez, Mirta Silvia | 16.297.462 | | | | |
| Piumetti, Susana Noemí | 4.898.169 | 3 | 32 | 7 | 0920-54-2373 |
| Luna, Beatriz Alicia | 10.660.373 | 4 | 58 | 13 | 09-20-54-1773 |
| Villarreal, Hugo Alberto | 13.098.135 | | | | |
| Sepúlveda Weise, Walter Ludwig | 92.288.141 | 4 | 63 | 18 | 09-20-54-1668 |
| Ceballos, Lilia Zenobia | 13.610.214 | | | | |
| Rotandaro, Carlos María | 11.581.355 | 6 | 81 | 14 | 09-20-54-1265 |
| Albornoz, Susana Ester del Carmen | 10.486.232 | | | | |
| Liempie, Norberto | 5.498.347 | 7 | 107 | 13 | 09-20-54-1765 |
| Gonzalez, Angélica Irma | 4.897.960 | | | | |
| Membrives, Luis Omar | 11.742.571 | 7 | 110 | 16 | 09-20-54-1663 |
| Delgado Herrera, Loida Marlene | 18.806.095 | | | | |
| Bello, Daniel | 14.761.182 | 1 | 4 | 4 | 09-20-54-3271 |
| Ignazi, Nancy Erla | 16.644.561 | | | | |
| Gabis, Oscar Alberto | 10.660.236 | 2 | 15 | 6 | 09-20-54-2974 |
| Schubert, María Elizabeth | 13.161.086 | | | | |
| Iaconis, Eduardo Norberto | 14.161.650 | 5 | 65 | 4 | 09-20-54-1368 |
| Zelaschi, Gabriela Alejandra | 13.653.758 | | | | |
| Novoa, Marcela Susana | 10.437.634 | 7 | 98 | 4 | 09-20-54-1959 |
| Narbona, Luis Alberto | 5.534.961 | 7 | 104 | 10 | 09-20-54-1964 |
| López, Ofelia Pastora | 10.388.492 | | | | |
| Lares, Carlos Horacio | 12.468.242 | 7 | 115 | 21 | 09-20-54-1659 |
| Cerda, Jorgelina del Carmen | 11.531.509 | | | | |
| Benegas, Rubén Dario | 8.330.699 | 5 | 66 | 1 | 09-20-54-1468 |
| Chavez Jaramillo, María Isabel | 18.816.595 | | | | |
| Araya, Rosa Mónica | 14.742.655 | 7 | 109 | 15 | 09-20-54-1664 |
| Schvartzman, Dora Dina | 12.090.197 | 7 | 114 | 20 | 09-20-54-1760 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Monteros, Pablo | 11.911.961 | 7 | 116 | 22 | 09-20-54-1658 |
| Gallo, Claudia Liliana | 13.804.465 | | | | |
| Cedrón, César | 4.403.340 | 2 | 10 | 1 | 09-20-54-2969 |
| Carrizo, Mirtha Rosa | 4.513.259 | | | | |
| Vergara, Jacinta Amabella | 4.923.263 | 3 | 37 | 12 | 09-20-54-2273 |
| Vasquez, Robinson Rubén | 10.114.798 | 3 | 34 | 9 | 09-20-54-2475 |
| Leguizamón, Adriana Beatriz | 13.721.923 | | | | |
| Fabrizzi, Osvaldo Enrique | 14.346.689 | 4 | 49 | 4 | 09-20-54-1971 |
| Fernandez, Virginia Mercedes | 17.585.118 | | | | |
| Juarez, César Augusto | 16.887.651 | 4 | 55 | 10 | 09-20-54-1675 |
| Suarez, Inés Marta | 18.449.367 | | | | |
| Pradissitto, Carmen Aida | 11.092.797 | 4 | 56 | 11 | 09-20-54-1674 |
| Copello, Raúl Luis | 6.256.555 | 6 | 86 | 19 | 09-20-54-1161 |
| Nitri, Nora Noemí | 10.863.589 | | | | |
| Plati, Juan Carlos | 17.868.845 | 7 | 112 | 18 | 09-20-54-1661 |
| Pereyra, Marta Rosa | 12.209.023 | | | | |
| Plana, Carlos Florencio | 5.376.400 | 3 | 29 | 4 | 09-20-54-2471 |
| Federico, Lucia Elda | 3.699.681 | | | | |
| Quintar, Juan Claudio | 16.165.351 | 3 | 30 | 5 | 09-20-54-2472 |
| Gentile, María Beatriz | 16.223.015 | | | | |
| Perez, Walter José | 13.047.741 | 3 | 33 | 8 | 09-20-54-2474 |
| Grant, Mabel Estela | 13.888.969 | | | | |
| Bringas, Roberto Walter | 14.497.640 | 3 | 35 | 10 | 09-20-54-2275 |
| Alfonso, Gladys Miriam | 14.542.718 | | | | |
| Di Pietro, Lucia Mercedes | 12.131.561 | 3 | 36 | 11 | 09-20-54-2274 |
| Luz Clara, María Claudia | 16.052.048 | 3 | 39 | 14 | 09-20-54-2272 |
| Fernandez, Susana Graciela | 10.041.836 | 3 | 40 | 15 | 09-20-54-2271 |
| Paez, Susana Delia | 13.290.390 | 6 | 69 | 2 | 09-20-54-1456 |
| Gonzalez, Miguel Ángel | 12.681.805 | 6 | 87 | 20 | 09-20-54-1160 |
| Figueroa, Gladis Noemí | 12.629.976 | | | | |
| Forgues, Pedro Juan | 7.725.404 | 1 | 3 | 3 | 09-20-54-3269 |
| García, Irma Beatriz | 5.639.365 | | | | |
| Closs, José Carlos | 12.395.060 | 1 | 8 | 8 | 09-20-54-3275 |
| Marquez, María Inés | 13.282.802 | | | | |
| Gorgo, Jorge Eduardo | 13.461.787 | 2 | 11 | 2 | 09-20-54-2970 |
| Sandoval, Liliana Esther | 12.495.369 | | | | |
| Martins, Néstor Florentino | 11.531.678 | 2 | 18 | 9 | 09-20-54-2774 |
| Lagos, Amelia Perla | 11.843.370 | | | | |

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº0834/05**, Neuquén,11 de octubre de 2005- Visto: El expediente Nº3967-009952/2005 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen de los inmuebles, cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen del Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 65075/0- Confluencia, que conforman el conjunto habitacional denominado "104 Viviendas Torres Mudon, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén", a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por las Escribanías particulares que designe el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo al Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3º: Dispóngase el cobro de los gastos y honorarios de escrituras a los adjudicatarios, monto que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta, según convenio mencionado, el que será abonado en la Dirección de Tesorería de este Instituto. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

**ANEXO I**

**PLAN 104 VIV. MUDON - NEUQUÉN**

**PLANO DE MENSURA E 2756-7598/03**

| Apellido y Nombre | Documento | Torre | Piso | Dpto | Nomenclatura Catastral | Unidad | Poligono | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Carrazan, Juan Antonio | DNI 11.339.858 | A | 2 | C | 09-20-057-8153-0022 | 22 | | |
| Montiveros, Ana María | DNI. 11,901,163 | | | | | | | |
| Rivero, Rita Josefa del Valle | DNI 11,502,001 | A | 2 | D | 09-20-057-8153-0023 | 23 | | |
| Martin, Oscar Pablo | DNI. 17.238.697 | A | 4 | A | 09-20-057-8153-0040 | 40 | | |
| Acosta, Sandra Susana | DNI. 16.581.587 | | | | | | | |
| Capriolo, Sergio Luis | DNI. 23.162.251 | A | 5 | B | 09-20-057-8153-0045 | 45 | | |
| Rabovich, Viviana Marisol | DNI. 25.216.302 | | | | | | | |
| Cañellas, Adriana Marisa | DNI. 13.498.887 | A | 7 | D | 09-20-057-81530063 | 63 | | |
| Priotto, Nilda Ana | DNI. 10.975.478 | A | 8 | A | 09-20-057-8153-0072 | 72 | | |
| Grippo, Osvaldo Hector | DNI. 11.393.016 | A | 8 | C | 09-20-057-8153-0070 | 70 | | |
| Seijo, Norma Mabel | LC 3.898.994 | A | 8 | D | 09-20-057-8153-0071 | 71 | | |
| Garcia, Néstor Rubén | DNI. 17.520.748 | A | 10 | C | 09-20-057-8153-0086 | 86 | | |
| Benjamin, Esther Graciela | DNI. 18.009.671 | | | | | | | |
| Orejas, Bernardo | DNI. 8.430.769 | A | 11 | A | 09-20-057-8153-0096 | 96 | | |
| Cornu, Mariano Gabriel | DNI. 17.641.101 | A | 11 | C | 09-20-057-8153-0094 | 94 | | |
| Alonso, Maria Silvina | DNI. 16.429.627 | | | | | | | |
| Severini, Aldo Marcelo Bernardo | DNI. 16.566.940 | A | 11 | D | 09-20-057-8153-0095 | 95 | | |
| Chiappe, Ana Maria Florencia | DNI. 14.761.535 | | | | | | | |
| Golisciani, Teresa Elba Annabella | DNI. 4.521..706 | B | PB | C | 09-20-057-8153-0003 | 3 | | |
| Agostino, Mirta Lidia | DNI. 11.339.864 | B | PB | D | 09-20-057-8153-0004 | 4 | | |
| Farias, Luis Alejandro | DNI. 14.883.780 | B | 1 | B | 09-20-057-8153-0010 | 10 | | |
| Lozano, Angela Maria | DNI. 18.180.459 | | | | | | | |
| Dominguez, Graciela | LC 6.368.399 | B | 1 | D | 09-20-057-8153-0012 | 12 | | |

**ANEXO I**

**PLAN 104 VIV. MUDON - NEUQUÉN**

**PLANO DE MENSURA E 2756-7598/03**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 2750-002685/01 | Carrazco, Blanca Elena | LC 4.623.587 | B | 2 | A | 09-20-057-8153-0017 | 17 | 02-01 | $35.900,00 |
| | | Navarro, Maria Luisa | DNI. 17.641.165 | | | | | | | |
| | | Navarro, Maria Elena | DNI. 16.020.880 | | | | | | | |
| | | Navarro, Jose Maria | DNI. 16.842.778 | | | | | | | |
| | | Navarro, Ana Maria | DNI. 20.413.279 | | | | | | | |
| | | Navarro, Maria Alejandra | DNI. 21.758.860 | | | | | | | |
| | | Navarro, Juan Manuel | DNI. 22.626.013 | | | | | | | |
| | | Navarro, Miguel Alejandro | DNI. 23.851.613 | | | | | | | |
| 18 | 2750-005468/02 | Iriarte, Gustavo Abel | DNI. 13.551.679 | B | 3 | D | 09-20-057-8153-0028 | 28 | 03-04 | $ 35,900,00 |
| | | Fierro, Iris Viviana | DNI. 14.349.915 | | | | | | | |
| 19 | 2750-005468/02 | Borrego, Oscar Hugo | DNI. 5.481.336 | B | 4 | A | 09-20-057-8153-0033 | 33 | 04-01 | $ 35,900,00 |
| | | Waimann, Celina Felisa | LC 6.626.810 | | | | | | | |
| 20 | 2750-007309/03 | Medele, Jose Gustavo | DNI. 20.794.003 | B | 5 | B | 09-20-057-8153-0042 | 42 | 05-02 | $ 30.000,00 |
| | | Vega, Silvina Mabel | DNI. 21.380.460 | | | | | | | |
| 21 | 2750-006679/02 | Sabio, Susana Nelida | DNI. 4.748.610 | B | 6 | A | 09-20-057-8153-0049 | 49 | 06-01 | $32.917,00 |
| 22 | 2750-008435/03 | Granado, Fernando Carlos | LE 7.569.916 | B | 9 | C | 09-20-057-8153-0075 | 75 | 09-03 | $32.917,00 |
| | | Tello, Elisabeth | LC 5.884.942 | | | | | | | |
| 23 | | Liscovsky, Jorge Alberto | DNI. 17.986.351 | B | 10 | B | 09-20-057-8153-0082 | 82 | 10-02 | $27.345,00 |
| 24 | 2750-005992/02 | Perticone, Eduardo Eugenio | DNI. 16.651.132 | B | 10 | D | 09-20-057-8153-0084 | 84 | 10-04 | $ 35,900,00 |
| | | Lowenthal, Silvia Renata | DNI. 17.025.743 | | | | | | | |
| 25 | 2750-005257/02 | Gerlero, Maria Magdalena | DNI. 10.958.814 | B | 11 | B | 09-20-057-8153-0090 | 90 | 11-02 | $ 35,900,00 |
| 26 | | Olmos, Ramon Osvaldo | DNI. 18.506.166 | B | 12 | D | 09-20-057-8153-0100 | 100 | 12-04 | $ 35,900,00 |
| | | Ferrandez, Silvia Monica | DNI. 16.222.978 | | | | | | | |

# AVISOS

**ENSI S.E.**
**EMPRESA NEUQUINA DE**
**SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E.**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 se infoma que mediante Acta de Directorio N° 71 del 19-04-2005 tal como lo dispone el Art. 13 del Estatuto Social en cuanto a la alternancia del cargo de Presidente y Vicepresidente del Directorio fue designado el Ing. Alfredo Ricardo Esteves como Presidente y el Dr. José Pablo Abriata como Vicepresidente. La duración de los mandatos se extiende hasta el 31-03-2006. Fdo. Cr. Rubén Raúl Más, Gerente de Administración.

1p 21-10-05

---

**RÍOS DEL NORTE S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° Siete, de fecha dieciocho de febrero de dos mil cinco, hace saber la Modificatoria del Estatuto Social, en su Artículo Cuarto, el que queda redactado de la siguiente forma: «Artículo Cuarto-Capital Social: El capital social es de pesos ciento setenta y cinco mil ($ 175.000), dividido en ciento setenta y cinco acciones de pesos mil ($ 1.000) cada una valor nominal. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cien votos por acción. El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Artículo 188 de la Ley 19550». El presente edicto ha sido librado por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: «RÍOS DEL NORTE S.A. s/Inscripción Modificación Estatutaria», (Expte. 10955/5). Secretaría, 06 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**CENTRO MÉDICO NEUQUÉN S.R.L.**

En Neuquén, mediante Acta N°46 de fecha 04/08/04, los socios de Centro Médico Neuquén SRL, proponen y designan por unanimidad al socio Dr. Alberto Pane, L.E. 7.627.394, como nuevo Gerente, quien acepta dicho cargo. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: "Centro Médico Neuquén SRL s/Inscripción de Actas", (Expte. 10093/2004). Secretaría, 05 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**NEUQUÉN IMPORTACIONES S.R.L.**

**Edicto Ampliatorio**

Se hace saber que con fecha 16 de agosto de 2005, los socios de NEUQUÉN IMPORTACIONES S.R.L., a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Esta ciudad, resuelven modificar la Cláusula Séptima del Contrato Social y denunciar a los fines del Art. 1277 del Código Civil que los socios Eduardo Gabriel Fiori, DNI N° 17.607.141 y Viviana María Bordon, DNI N°20.641.736, son cónyuges entre sí. Consecuentemente la cláusula séptima quedará redactada de la siguiente manera: "Séptimo: La administración y representación legal estará a cargo de los socios, quienes actuarán indistintamente con el cargo de Socios Gerentes, durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de los que requieran poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y el 9° del Dto. Ley 5965/63. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo".

1p 21-10-05

---

**LOGÍSTICA DEL NEUQUÉN S.A.**
**(Ampliatoria)**

1) Socios: Fechas de Nacimiento: Fabio Domingo Tortoriello, 07/12/1970; Mario Pascual Tortoriello, 29/12/1968; Alessandro Claudio Alessi, 07/03/1965 y Alejandro Alessi, 01/05/1937. 2) Órgano de Administración: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio de uno a cinco miembros, debiendo elegir la asamblea igual

o menor número de suplentes. 3) El mandato de los Directores titulares y suplentes será por dos ejercicios. 4) Órgano de Fiscalización: Conforme al Art. 284, la sociedad prescinde de la fiscalización a través de sindicatura, el derecho de contralor será ejercido directamente por los socios.

1p 21-10-05

---

**ECOSISTEMAS PATAGÓNICOS S.R.L.**

**Elección de Autoridades**

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Pcia. del mismo nombre, siendo las 20:30 horas del día 20 de abril de 2005, se reúnen en la sede legal de la sociedad, los señores socios de "Ecosistemas Patagónicos S.R.L.", Sres. Rafael H.Pirola y Domingo E. Bonforte, quienes represen-tan el cien por ciento del capital social, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2004. 2°) Elección de autoridades. 3°) Distribución de utilidades. 4°) Remuneración del Socio Gerente y del Socio. 5°) Elección de dos socios para suscribir el presente Acta. "En tratamiento del punto 2° del orden del día por unanimidad se elige como Socio gerente a Rafael Pirola quien acepta el cargo en este acto". Sin más asuntos que tratar dan por finalizada la reunión siendo las 23:30 horas del día señalado ut-supra. Firmado: Rafael Pirola y Domingo E. Bonforte.

1p 21-10-05

---

**IFES S.H.**

**Inscripción Disolución y Nombramiento de Liquidador**

Mediante instrumento privado de fecha 26 de abril de 2004 los únicos socios integrantes de IFES S.H., con domicilio en calle Santa Fe 355 de Neuquén Capital, señores Gustavo Fabián Fabián Millet, nacido el 24 de septiembre de 1966, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Mariel Alejandra Briones, argentino, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Stefenelli 529 de Neuquén Capital, DNI 17.575.412; Reinaldo Juan Reatti, nacido el 08 de septiembre de 1969, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con María Carolina Carrascosa, argentino, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Santa Fe Nro. 355 de Neuquén Capital, DNI 20.362.220; Gustavo Roque Cabrera, nacido el15 de agosto de 1965, de 40 años de edad, soltero, argentino, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en Sierra Grande Nro. 966 de Neuquén Capital, DNI 17.563.359, por disolución de pleno derecho de la sociedad debido a la muerte del socio Fernando Manuel Gimenez, DNI 23.494.835, acaecido el día 30 de mayo de 2003, proceden a designar en el cargo de liquidadores a los socios gerentes Gustavo Fabián Millet , Gustavo Roque Cabrera y Reinaldo Juan Reatti. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky en autos caratulados: «IFES S.H. s/Inscripción de Disolución y Designación de Liquidadores», (Expte. Nº 9792/4). Secretaría, 26 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 21-10-05

---

**PICHACHEN S.A.**

De acuerdo de las disposiciones del Art. 10 de la Ley 19550 se informa que mediante Asamblea Nº 23 y Acta de Directorio Nº 142, de fecha 29 de agosto de 2005, se resolvió por unanimidad elegir los miembros del Directorio con mandato hasta el 31-10-2007 a los Sres. Ashley Kent Carrithers como Presidente y Thomas Ananda Carrithers como Director Suplente.

1p 21-10-05

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE**

376/05 - Adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y Decreto Provincial N° 963/02.

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

1272/05 - s/Condonar y eximir, por vía de ex-

cepción, la deuda que en concepto de servicios retributivos, pesa sobre el Lote13, de la Manzana 4, Fracción B, Nomenclatura Catastral 09-22-075-9550-0000; propiedad del Sr. Juan Cirilo Basualdo, DNI N° 8.396.573, al 31/08/05 y 31/12/05, respectivamente. Promulgada por Decreto Municipal N° 612/MS.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER**

2372 - Adjudica en vta. a valor fiscal la Parcela 43a de la Mza. A9 del Parque Industrial, conforme surge de las disposiciones de la Ord. Nº 2017/01, a la Emp. Tornería Don Emilio. Promulgada mediante Dto. Nº 0806.

2376 - Aprueba los valores máximos para la Tasa de Uso de Plataforma de la Terminal de Ómnibus.Promulgada mediante Dto. Nº 0807.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Resoluciones Sintetizadas**

**Año 2005**

**1652/05.** Fecha 27/09/05. Aprobar el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la citada norma legal y que recomienda la Acreditación Plena de la carrera de "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica" del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, correspondiente a los Planes de Estudios Nº 325 y Nº 326 del Nomenclador Curricular Provincial. Aprobar los ajustes realizados al Diseño Curricular de la carrera "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica" del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, que figura como Anexo II de la citada norma legal. Establecer que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las comunicaciones de práctica y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de títulos docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**1657/05.** 28/09/05. Determinar que a los fines de la utilización de las licencias por los incisos 2º y 4º del Artículo 1º del Decreto Nº 675/87, no se tendrá en cuenta los plazos exigidos de dos años de la finalización de la última licencia usufructuada por estos incisos.

**1658/05.** 28/09/05. Adoptar de forma definitiva la denominación de Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina –Filial Plaza Huincul, tal cual se expresa en el Plan de Estudio Nº 281 de la Resolución Nº 542/01.

**1692/05.** 03/10/05. Aprobar el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la presente norma legal, que recomienda la Acreditación Plena de la carrera de "Profesorado para la Educación Primaria o Básica" del Instituto de Formación Docente Nº 6 de Neuquén, correspondientes a los Planes de Estudio Nº 318 y Nº 319. Aprobar los ajustes realizados al Diseño Curricular de la carrera "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica" del Instituto de Formación Docente Nº 6 de Neuquén Capital, que figura en el Anexo II de la citada norma legal. Establecer que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las comunicaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de títulos docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**1693/05.** 03/10/05. Aprobar el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la presente norma legal, que recomienda la Acreditación Plena de la carrera de "Profesorado de Educación Inicial" del Instituto de Formación Docente Nº 6 de Neuquén, correspondientes al Plan de Estudio Nº 331. Aprobar los ajustes realizados al Diseño Curricular de la carrera "Profesorado de Educación Inicial" del Instituto de Formación Docente Nº 6 de Neuquén Capital, que figura en el Anexo II de la citada norma legal. Establecer que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las comunicaciones de práctica y se dé continuidad

a los trámites de obtención de la validez nacional de títulos docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2005**

077 - Hace lugar parcialmente al recurso administrativo interpuesto por Sergio Fernández y rechaza la solicitud de pago retroactivo del adicional peticionado.

136 - Incorpora a jornada de labor completa (Art. 6, inc. a, Ley 2265) a personal del IPVU y SEGG.

210 - Hace lugar parcialmente al recurso administrativo interpuesto por Elvira Grumelli contra Res. Nº 1823/04 del CPE.

211 - Hace lugar parcialmente al reclamo administrativo interpuesto por Juan A. Zaldarriaga Domínguez con relación a la solicitud de pago de días de licencia del año 2000 y rechaza la petición respecto de la reliquidación de día de licencia 2002.

244 - Rechaza parcialmente el recurso administrativo interpuesto por Encina Paola Fabiana en cuanto al pago de salarios caídos correspondientes al tiempo de su cesantía.

285 - Rechaza el reclamo interpuesto por Urra Bruno, en cuanto a la solicitud de pago de salarios caídos, aguinaldos, cargas sociales, aportes de Ley e intereses resarcitorios.

467 - Hace lugar al reclamo administrativo efectuado por Alberto Croceri y reconoce de legítimo abono por los servicios profesionales prestados.

538 - Avoca al tratamiento y rechaza el recurso administrativo interpuesto por CAPEX SA contra Disp. Nº 18/00 y 77/00 de la Subsecretaría de Energía.

594 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Chevron San Jorge SRL contra Res. Nº 164/04 del MºHFyE.

599 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Chevron San Jorge SRL contra Res. Nº 194/04 del MºHFyE.

733 - Otorga un ANR destinado a programas de contención social.

775 - Otorga bonificación (Art. 24 de Ley de Remuneraciones) a personal de la SEPyC.

856 - Aprueba la planta funcional del Hosp. Castro Rendón, dependiente de la Subsec. de Salud.

869 - Asigna a la Municipalidad de Plottier una ayuda económica para sobrellevar los gastos luego del robo ocurrido el 09/06/05.

973 - Autoriza la contratación de servicios para desempeñar funciones en el Tribunal de Cuentas de la Pcia.

974 - Autoriza la contratación de servicios para desempeñar funciones en el Tribunal de Cuentas de la Pcia.

975 - Autoriza la contratación de servicios para desempeñar funciones en el Tribunal de Cuentas de la Pcia.

1057 - Designa como Coordinador General de la Unidad Coordinadora Provincial al Ing. Mario E. Morán y como Coordinador adjunto al Arq. Javier Marchinsky.

1075 - Aprueba las misiones y funciones de la Asesoría General de Gobierno.

1138 - Rechaza parcialmente el recurso jerárquico interpuesto por José Filkenstein.

1622 - Designa a Alexis Aristarco San Marín como Agente Sanitario en el Hosp. El Huecú.

1623 - Nombra a Hilda Vázquez Pino como Agente Sanitario en el Hosp. Picún Leufú.

1624 - Aprueba documentación referente a la obra ampliación pabellones, aulas taller, unidad de detención U11.

1625 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Cebreiro Rodolfo Javier contra Dtos. Nº 649/05 y 164/99.

1626 - Otorga A.N.R. al Municipio de Junín de los Andes para adquirir tierras con el fin de construir un plan de viviendas.

1627 - Otorga a la Municipalidad de Buta Ranquil un anticipo de coparticipación para la concreción de obras de competencia municipal.

1628 - Designa personal para cumplir funciones en el entorno del MºJG.

1629 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Torres Ramón Eladio contra Res. Nº 595/05 y Nº 1229/05 del CPE.

1630 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Larena Leonor Virginia contra las Res. Nº 1228/04.

1631 - Autoriza a la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 32/05 para el

servicio de seguridad para el control de accesos y orientación al público en el Hosp. Bouquet Roldán.

1632 - Modifica el Art. 3º del Dto. Nº 1314/05.

1633 - Reubica a Almendra Salvador proveniente de la OTI a la Gerencia de Servicios del EPAS.

1635 - Reubica a Amado Valdevenito proveniente de la OTI para cumplir funciones de operador de planta de tratamiento y bombeo de agua en el EPAS.

1636 - Nombra personal para desempeñarse en diferentes funciones dentro del Hosp. Centenario.

1637 - Autoriza actuaciones correspondientes a la Lic. Pca. Nº 19/05 de la Subsecretaría de Salud.

1640 - Autoriza a la SEEyM el servicio de limpieza destinado a inmuebles de la Dirección Gral. de Exploración y Yacimientos.

1641 - Rechaza la petición presentada por la Municipalidad de El Huecú mediante el Expte. Nº 3100 - 11790/05.

1642 - Aprueba el acuerdo transaccional correspondiente a los autos caratulados "Matuz Juan de Dios, Rojas Claudio Alejandro y otros s/ severidades ilegales"

1643 - Deja a cargo de la SEJyD al Secretario de Estado de Energía y Minería a partir del 16/09/05.

1644 - Ratifica la Res. Nº 652/05 del EPEN.

1645 - Otorga un ANR a los Municipios para la realización de obras y cumplimiento de proyectos.

1646 - Otorga un ANR a Municipios para afrontar gastos de funcionamiento, bienes de capital y obras.

1648 - Asigna el adicional establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2265 a personal en el entorno del Mº OySP.

1651 - Otorga a la Municipalidad de Villa El Chocón un anticipo de coparticipación con destino a la adquisición de viviendas para satisfacer las necesidades de ciudadanos de la localidad.

1652 - Autoriza la incorporación del Cr. Jorge A. Diez para prestar servicios de asesoramiento en el entorno del MºHyF.

1653 - Otorga a la Municipalidad de Senillosa un ANR destinado a la ampliación de las redes de gas.

1654 - Aprueba las actuaciones tendientes a la imputación presupuestaria del embargo judicial efectuado en los autos caratulados " Mafrici Olga Noemí c/Provincia del Neuquén s/Cobro de Alquileres".

1655 - Designa personal para cumplir funciones en el entorno del ME.

1656 - Asigna a Carina Gatica y a Claudia Navarrete como Enfermeras en el Hosp. Cutral-Có - Plaza Huincul.

1657 - Autoriza a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº31/05 para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C.

1658 - Asigna a Juan E. Quesada Torres como Enfermero en el Hosp. Cutral-Có - Plaza Huincul.

1659 - Asigna a Alicia C Hernández como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. San Martín de los Andes.

1660 - Nombra personal para desempeñarse como Asistentes dentales en el Hosp. Zapala.

1661 - Asigna a Gabriela R. Macello como Jefe de Centro de Salud en el Hosp. Buta Ranquil y a Marco A. Genovesio como Médico General en el Hosp. Andacollo.

1662 - Asigna a Ana B. Romero como Enfermera en el Hosp. Cutral-Có Plaza Huincul.

1663 - Asigna a Jorge G. Caro y Narciso G. Quiroga como Mucamos en el Hosp. Aluminé.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-5889.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 25º Junín de los Andes – s/Daños en JP-408 ocurrido el 30-3-04", (Expte. Nº 2600-43024, Año 2004),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa

patrimonial imputable al Sargento Pablo Valencia, (DNI Nº 22.139.539), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

---

**ACUERDO JR-5910.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia del Prosecretario Dr. Fernando Guillermo Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000- Actuación Sumarial – Observación Nº 39", (Expte. Nº 2600-38625/00, Alc. I, Anexo VII),** agregados por cuerda expedientes 2715-18855/00, 2715-18959/00, 2715-18959/00 Alc. 2, 2715-17067/00, 2715-18899/00 y 2715-18899/00 Alc. 3, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 39 del Informe Nº 1242/01 del Auditor Fiscal, ratificada por Informe Nº 1312/01; y disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113, inc. a), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Por Secretaría se desglosen del presente los expedientes 2715-18899 Cabecera y Alc. 3, para ser agregados para su tratamiento y análisis a la actuación sumarial del Ejercicio 2001, coincidiendo con lo solicitado con la Instructora Sumariante en su Dictamen Nº 2258/04.

---

**ACUERDO JR-5924.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia del Prosecretario Dr. Fernando Guillermo Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General –Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 s/Actuación Sumarial Ref. Planilla de Observaciones Nº 06, Observación Nº 16 Inf. Nº 143/97", (Expte. Nº 2600 - 32667 - Año 1996 Alcance XIII, Anexo XVI, incorporado Alc. XIII, Anexo XVII)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Enrique Maffrand, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de $ 1.922.997,58 con más sus intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a un total de $ 1.219.239,40, de la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos tres millones ciento cuarenta y dos mil doscientos treinta y seis con noventa y ocho centavos ($ 3.142.236,98), que se determina como perjuicio fiscal, y que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén – Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141.

---

**ACUERDO JR-5723.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días de abril del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, el señor Vocal en Comisión Contador Rubén Andrián y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Sandra E.

Pizarro, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Dirección de Conservación-e/Radiograma del Distrito I Añelo, informando sobre el accidente de tránsito sufrido por las unidades C.A. 9 y C.N. 24", (Expte. Nº 2707-6071, Año 1999)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Sr. Luis Angel Rodriguez, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlo al pago de la suma de pesos un mil trescientos treinta ($1.330,00), en concepto de capital por reparación de la unidad dañada, lo que determina el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses -tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- aplicables a dicho monto, a partir del mes de septiembre de 2003, hasta 31/10/2004, que conforme planilla de liquidación practicadas por Secretaría, ascienden a la suma de pesos setenta y cinco con cincuenta y dos centavos ($ 75,52). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos mil cuatrocientos cinco con cincuenta y dos centavos ($ 1405,52) en el Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Art. 119 de la ley Nº 2141.

---

**FE DE ERRATAS**

En la Edición N°2950, Pág. 17, 1° Columna, Sección Licitaciones: **Donde dice:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, Licitación Pública N° 34/05, **debe decir:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, **Postergación** Licitación Pública N° 34/05.

La Dirección

## A NUESTROS USUARIOS

Informamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modifican las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscripciones, y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

## DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE**en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

# SUMARIO

**Edición de 44 Páginas**

**Dirección Provincial de Minería**
**Pág. 2 a 5**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**
**Pág. 5 a 39**

**Normas Legales**
**Pág. 39 a 41**

**Decretos Sintetizados**
**41 a 42**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas**
**Pág. 42 a 44**